



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 15731 7622 Resolución (R-233/2005) de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución de 27 de julio de 2004 (B.O.R.M. de 28 de agosto de 2004).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda Agencia de Regional de Recaudación

- 15731 7554 Resolución de 17 de junio de 2005, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 15737 7672 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada «Red de Distribución de Gas Natural en Murcia, Zona Norte» en término municipal de Murcia».

4. Anuncios

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 15738 7515 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 8/05.
15738 7516 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 6/05.
15739 7517 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 9/05.
15739 7518 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 10/05.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 15740 7493 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 4S99SA0633.
15740 7494 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 200255120234.
15741 7495 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 200255120004.
15741 7496 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Mohamed Lakmiti, contra Resolución dictada por la Dirección del ISSORM sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 15741 7497 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D. Pedro Montoro Ortega con D.N.I. 22.825.943-F y a doña Florentina Muñoz Vera con D.N.I. 22.862.401-X su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7 de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de la resolución de la Dirección del ISSORM correspondiente.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Industria y Medio Ambiente
15742	7491 Anuncio de adjudicación de contrato.
15742	7520 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expediente número 3C04PS0052.
15743	7521 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente sancionador número 3C04PS0142.
15743	7604 Adjudicación de contrato. Expediente número 9/95.
15743	7645 Anuncio de contratación.
	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
15744	7671 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Cañada de la Rambla del Moro» «Cordel del Barranco del Tollo» «Colada del Barranco del Sordo», con destino a la instalación de la línea eléctrica 132 kv. St. Jumilla y apoyo n.º 72 de la línea Almadenes-Espinardo, en el término municipal de Abarán, solicitado por Iberdrola, Distribución Eléctrica S.A.U.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
15744	7560 Anuncio de adjudicación de contrato de Proyectos.
15745	7561 Anuncio de adjudicación de contrato de Proyectos.
15745	7569 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
15745	7570 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
15746	7572 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

15749	7643 Expediente para ejercer actividades de trabajo aéreos.
-------	---

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

15749	7670 Expediente de petición de concesión provisional y en precalario de aguas residuales.
-------	---

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

15750	7470 Procedimiento número 61/2002.
-------	------------------------------------

De lo Social número Uno de Cartagena

15751	7406 Autos 156/05.
15751	7407 N.º Autos: Demanda 426/2005.
15751	7408 N.º Autos: Demanda 424/2005.
15752	7409 Procedimiento número 145/2005.
15752	7410 Procedimiento número 134/2005.

Primera Instancia número Uno de Mula

15753	7549 Procedimiento número 101/2005.
-------	-------------------------------------

Primera Instancia número Cinco de Murcia

15754	7479 Procedimiento número 548/2005.
-------	-------------------------------------

De lo Social número Cinco de Murcia

15754	7368 Demanda n.º 715/2004.
-------	----------------------------

De lo Social número Seis de Murcia

15754	7369 Demanda n.º 530/2004. Ejecución n.º 11/2005. Cédula de notificación.
-------	---

De lo Social número Siete de Murcia

15755	7571 Demanda 79/2004.
-------	-----------------------

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

15755	7514 Procedimiento número 351/2004.
-------	-------------------------------------

Primera Instancia número Uno de Yecla

15757	7546 Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 416/2003.
-------	---

De lo Social número Dos de Salamanca

15757	7365 Demanda 380/2005.
-------	------------------------

Pág.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

15759	7534 Anuncio licitación.
-------	--------------------------

Cartagena

15759	7504 Información pública de documentación relativa a autorización de uso excepcional. Expte. n.º PLIN 2005/22.
15759	7506 Notificación a interesado.
15760	7434 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 23 de Los Nietos.
15760	7460 Bases para proveer, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, dos plazas de Monitor Deportivo C, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cieza

15763	7610 Convenio urbanístico.
15764	7627 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

La Unión

15764	7527 Delegación Sr. Alcalde por motivos de ausencia los días 11 al 13 de mayo de 2005.
-------	--

Lorca

15764	7589 Notificación de bajas en el padrón de habitantes.
15765	7601 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Reordenación de volúmenes en las parcelas A-4, A-5 y A-6 del P. Industrial de La Hoya.
15765	7588 Notificación de bajas de oficio en el padrón de habitantes.

Mazarrón

15766	7363 Modificación Puntual N.º 55 al P.G.O.U. Normas Urbanísticas.
15767	7603 Fijación de los Precios Públicos por la realización de actividades dentro de las competencias de la Concejalía de Juventud.

Molina de Segura

15768	7430 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
15774	7441 Anuncio de adjudicación contrato de asistencia.
15774	7578 Acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de los terrenos comprendidos entre Avda. Picos.
15774	7660 Aprobación del Plan Especial de Reforma Interior n.º 7 «Polvorista».

Moratalla

15775	7426 Anuncio de adjudicación de contrato de obra.
15775	7427 Adjudicación de contrato de obras.
15775	7568 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Murcia

15776	7659 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 536/2005).
15776	7661 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 538/2005).
15777	7662 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 537/2005).
15778	7663 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 535/2005).
15778	7664 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 472/2005).
15779	7665 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 483/2005).
15780	7666 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 511/2005).
15780	7667 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 372/2005).
15781	7565 Declaración de la necesidad de ocupación de la única parcela afectada por la expropiación para viario en el Barrio del Progreso, de Murcia (Gestión-Expropiación 0315GE04).
15782	7626 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del plan parcial ZM-PM-1, El Palmer (Expdte: 1495GD03).

Puerto Lumbreras

15782	7528 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.
15782	7529 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

San Javier

15782	7550 Expediente iniciado para posible otorgamiento de distinción municipal.
-------	---

San Pedro del Pinatar

15783	7431 Aprobados los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2005 correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
-------	--

Torre Pacheco

15783	7548 Anuncio de contratación.
-------	-------------------------------

V. Otras disposiciones y Anuncios

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

15784	7425 Acta de Notoriedad.
-------	--------------------------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

7622 Resolución (R-233/2005) de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución de 27 de julio de 2004 (B.O.R.M. de 28 de agosto de 2004).

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 2004 (B.O.R.M. de 28 de agosto de 2004).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10.1 de la Resolución de este Rectorado de 27 de julio de 2004, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia a la aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 8.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I.: 27456517

Apellidos y nombre: Segura Molina, María Isabel

Código: 431

Denominación/Centro/Dpto.: Jefe de Sección de Archivo Histórico

C.D.: 24

2.- La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 7 de junio de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia de Regional de Recaudación

7554 Resolución de 17 de junio de 2005, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia.

Visto el texto del Convenio suscrito en fecha 1 de junio de 2005 entre la Agencia Regional de Recaudación y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para la recaudación de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de dicho Consorcio, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Murcia, 17 de junio de 2005.—La Directora, **Encarna López López**

Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 01 de junio de 2005.

De una parte D.^a Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5, apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

De otra parte D. Fernando de la Cierva Carrasco, Presidente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, en representación del mismo en virtud del artículo 15 de los Estatutos aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 1994, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2005.

Ambas partes, en la representación que ostentan y previa autorización del Consejo de Gobierno otorgada mediante Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2005, se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para obligarse mediante el presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

Primero.- Que el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia es, a tenor del art.1 de sus Estatutos (BORM n.º 11, de 14 de enero de 1995), un ente de naturaleza administrativa con plena personalidad jurídica, creado conforme a las previsiones

contenidas en el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y constituido por la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Ricote, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla, al objeto de establecer la cooperación económica, técnica y administrativa entre las diferentes administraciones que lo integran en materia de reducción, reciclado, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, «gestión de residuos urbanos» en los términos de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, básica en la materia.

Segundo.- Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 1994, estableciendo entre sus fines el establecimiento y formalización de Convenios dentro del ámbito del Consorcio (artículo 4, d).

Tercero.- El art. 22.1 de los citados Estatutos, que lleva por rúbrica «Régimen de aportaciones entes consorciados» establece que será financiado por la Comunidad Autónoma el 25% del importe de los gastos generales que no se deriven del efectivo establecimiento y prestación del servicio, correspondiendo el resto a los Ayuntamientos consorciados. Por su parte, los apartados 2 y 3 de este precepto establecen que la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados derivadas tanto del efectivo establecimiento como del funcionamiento del servicio, se determinarán por la Junta de Gobierno.

Cuarto.- A su vez y a tenor del apartado 4 del citado precepto estatutario, los entes consorciados «autorizan expresamente a la Comunidad Autónoma para que les retenga del Fondo de Cooperación Regional o de cualquier participación de los Ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma - las cantidades líquidas y vencidas que adeuden al Consorcio, para su remisión al mismo», previa certificación del órgano correspondiente del Consorcio en la que se especifique la cuantía de la deuda y acredite que la misma está vencida.

Quinto.- El Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17 que aunque la gestión recaudatoria en la Región de Murcia corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda, ésta la podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma.

A esos efectos, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, crea el Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación» adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

Entre las funciones de este Organismo Autónomo se encuentra la de celebrar convenios con otras administraciones públicas en materias propias de su competencia (artículo 3.1d).

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico del Convenio.

La Agencia Regional de Recaudación asume, mediante la suscripción de este Convenio, la función recaudatoria de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia procedentes de Organismos Públicos.

El procedimiento recaudatorio se regirá por la normativa establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y, en general, en las disposiciones vigentes en materia de gestión recaudatoria.

Segunda.- Procedimiento.

1.- El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia remitirá a la Agencia Regional de Recaudación la relación de los créditos que no hayan sido satisfechos dentro del periodo establecido para su pago, con indicación de su importe, los sujetos obligados al pago, la fecha de notificación de la deuda y la fecha de finalización del plazo establecido para pago voluntario.

La citada relación se remitirá en soporte magnético o mediante comunicación telemática y se ajustará a las especificaciones técnicas que se adjuntan como Anexo 1 al presente Convenio.

2.- La Agencia Regional de Recaudación remitirá al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia con una periodicidad mensual información de los procedimientos recaudatorios que lleve a cabo en virtud del presente Convenio, con expresa indicación de los débitos que hayan sido satisfechos, y aquellos otros que hayan devenido incobrables.

3.- La Agencia Regional de Recaudación comunicará las bajas y abonará mensualmente al Organismo el importe de los créditos que hayan sido satisfechos, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores, junto con la información necesaria para su procesamiento en el formato que se especifica en el Anexo 2.

4.- Corresponde al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, la resolución de los recursos que se interpongan por los entes consorciados, salvo aquellos que deriven exclusivamente del procedimiento recaudatorio.

5.- Corresponde a la Agencia Regional de Recaudación la tramitación de los aplazamientos y fraccionamientos de pago solicitados por los entes consorciados, previo informe del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, en el que se indicarán los plazos y demás condiciones que se consideren oportunas para cada solicitud concreta. Dicho informe deberá ser emitido en el plazo de diez días desde que se reciba la solicitud de aplazamiento o de fraccionamiento.

6.- Cuando una deuda haya sido liquidada al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

7.- La Agencia Regional de Recaudación deberá archivar y custodiar los documentos relevantes del procedimiento recaudatorio y facilitar al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia el acceso a dicha información y la verificación de los procedimientos empleados, a cuyo efecto, por parte de dicho Organismo se solicitará la relación de la documentación que deban examinar con la suficiente antelación.

8.- Además de lo expuesto, ambas partes se comprometen a suministrarse la información y el auxilio que sea necesario a fin de poder hacer efectivo el cobro de estos débitos.

Tercera.- Coste del servicio.

1.- El coste de la prestación del servicio asumido por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia se fija del siguiente modo:

- El 5 por 100 del importe de las deudas ingresadas correspondientes a Organismos Públicos.

- El 2 por 100 del importe principal de las deudas gestionadas por la Agencia Regional de Recaudación, cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

El coste de la prestación del servicio se detraerá en cada una de las liquidaciones mensuales efectuadas al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

2.- La Agencia Regional de Recaudación, asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos declarados indebidos, transcurrido el plazo otorgado al sujeto pasivo para proceder al pago voluntariamente.

En los supuestos en que el ingreso indebido haya sido motivado por actuaciones anteriores a la finalización del plazo otorgado al sujeto pasivo para proceder al pago voluntariamente, la devolución del ingreso indebido será practicada por el Consorcio asumiendo el pago de los intereses de demora que se hayan podido generar.

3.- La totalidad de los intereses de demora que los expedientes pudieran generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/fraccionamientos, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación, detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia por la Agencia Regional de Recaudación.

Cuarta.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia Regional de Recaudación y dos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, que propondrá las medidas de adaptación que convengan para su mejor funcionamiento y al rendimiento de la gestión recaudatoria, adoptará las medidas adecuadas respecto a los créditos pendientes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

La propia Comisión de Seguimiento determinará, en su caso, sus normas de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones, pudiendo ser convocada por ambas partes. En defecto de normas de funcionamiento se aplicará supletoriamente lo previsto en el Capítulo 2.º, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Mecanismo de denuncia.

Serán causas de resolución de este Convenio el mutuo acuerdo entre las partes, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, la denuncia, y las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Sexta.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005.

El plazo de vigencia del presente Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes.

Séptima.- Jurisdicción competente.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio serán competentes los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Las actuaciones pendientes de conclusión cuando se produzca la finalización del Convenio por alguna de las causas previstas seguirán su tramitación hasta su conclusión de conformidad con las estipulaciones que al efecto realice el Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, **Inmaculada García Martínez**.—El Presidente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Anexo I

Estructura de datos para los intercambios de información entre la Agencia Regional Recaudación y el Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia.

Normas generales.

Todos los ficheros han de cumplir el siguiente conjunto de reglas:

I. El fichero debe tener formato ASCII con registros de longitud fija. La longitud se establece en la especificación de fichero de cada tributo.

II. Los registros se separan por los saltos de línea estándar en MSDOS, es decir por los caracteres CR y LF (códigos ASCII 13 y 10 y con ese orden).

III. Los campos estarán en posiciones fijas dentro de cada registro. Si el valor de un campo no rellena por completo la longitud se rellenará con espacios en blanco hasta completar el tamaño especificado.

IV. Los campos que contengan caracteres se enviarán justificados a la izquierda y rellenos por espacios a la derecha.

V. Los campos que contengan nombres de contribuyentes deberán contener los apellidos y el nombre (por ese orden) y separados por un espacio en blanco. Si es una empresa las siglas no deberán ir separadas por puntos ni comas.

VI. Los campos de tipo dirección solo contendrá el nombre de la calle. Por tanto No contendrán ni el tipo de calle, ni separadores del estilo de «/» ni el número ni ningún otro dato para los que exista un campo específico.

VII. Los campos numéricos deberán estar justificados a la derecha y rellenos de espacios en blanco por la izquierda.

VIII. Los campos numéricos con decimales tendrán separada la parte decimal y la parte entera por el carácter punto.

IX. El carácter coma no debe aparecer en los ficheros de datos.

X. Los campos de tipo fecha tendrán la estructura DDMMAAAA. Es decir sin separadores, utilizando dos dígitos para el día, dos dígitos para el mes y cuatro dígitos para especificar el año. Los días y meses menores que el diez se completarán con un cero a la izquierda. Por ejemplo 02 para el segundo día del mes.

XI. Los campos de tipo NIF se tratarán como campos alfanuméricos que contendrán números o letras pero no deben contener ni caracteres de puntuación ni guiones sin ningún otro carácter como separador. El campo se justificará a la IZQUIERDA. La longitud máxima será 9 posiciones.

XII. Los campos de tipo código postal se tratarán como campos numéricos y por tanto justificados a la derecha pero se rellenarán con ceros por la izquierda.

XIII. El número fijo de una deuda deberá ser único dentro del ejercicio de la deuda. Es decir no existirán

dos deudas para el mismo ejercicio y Organismo que tengan el mismo número fijo (independientemente del tributo que se trate). Por tanto la unión del campo ejercicio y el campo número fijo será clave principal. Esta clave principal será la que se utilice para comunicar a los ayuntamientos el detalle del estado de sus deudas.

XIV. Teniendo en cuenta que dependiendo del sistema informático se representan los separadores decimales y de los millares de forma distinta, se opta por representar **los importes en céntimos de euros** y sin separadores de millares.

XV. La decisión de no usar cifras con decimales se extiende al resto de los campos allí donde sea posible. Solo en los casos que sea estrictamente necesario se expresará sin separador de unidades de millar y el separador decimal será el punto.

Nombre de los ficheros de cargos.

Se establece una normativa para nombrar los ficheros de los envíos de cargos que utilicen esta especificación. Los ficheros tendrán el nombre con el formato YYYYTTTMMMCCCC.DAT donde;

YYYY es el ejercicio al que pertenece el cargo.

TTT es el código de tributo al que pertenece el cargo.

MMM es el código de Organismo al que pertenece el cargo. La codificación es según la tabla que se adjunta.

CCCC es el número de cargo. Este debe ser un número que identifique el cargo entre los que emita el Organismo para el ejercicio.

(*) El Consorcio nos debe comunicar los distintos conceptos que se van a poner al cobro, a los cuales la Agencia Regional asignará un Código número que será el utilizado en el intercambio de información. Cada concepto será la descripción que se utilizará en las notificaciones de las deudas, y se cumplimentará como se indica a continuación

Forma de exacción:

Recibo / Liquidación / Autoliquidación.

Descripción:

Descripción del concepto impositivo.

Tipo de deuda:

Impuesto Tasa Precio Público.

Periodicidad:

Anual, mensual, bimensual, trimestral, etc, aperiódico.

Prescripción en el caso de que sea distinta de 4 años

N.º años.

Número Fijo.

El campo número fijo tendrá una longitud de 13 posiciones. El número que contenga este campo deberá

ser único dentro del ejercicio, y periodo de la deuda. Es decir no existirán dos deudas para el mismo ejercicio y periodo con el mismo número fijo (independientemente del concepto que se trate). Por tanto la unión del campo ejercicio y el campo número fijo será clave principal. Esta clave principal será la que se utilice para comunicar al Consorcio el detalle del estado de sus deudas.

Estructura de los ficheros.

Las 186 primeras posiciones de todas las estructuras que se describen a continuación contendrán el identificador de deuda, el titular de la deuda, la dirección fiscal del titular de la deuda y la fecha fin del periodo voluntario. Como no existe providencia de apremio, este campo se rellenará a ceros. La estructura de estas 187 posiciones queda de la siguiente forma:

Campo	Inicio	Longitud	Comentario
Número fijo del registro	0	13	Número único identificativo de la deuda. Este número no se puede repetir dentro de un ejercicio
Ejercicio	13	4	Ejercicio de la deuda
NIF del titular	17	9	NIF
Nombre del titular	26	40	Apellidos y nombre separados por un espacio en blanco del titular
Tipo de Persona	66	1	Carácter identificativo del tipo de contribuyente (F: Persona Física, J: Persona Jurídica, O: Organismo Público, B: Entidad Bancaria)
Sigla de vía del Domicilio Fiscal	67	2	Sigla de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Nombre de vía del Domicilio Fiscal	69	30	Nombre de la calle del titular donde se enviará la carta.
Número de vía del Domicilio Fiscal	99	5	Número de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Escalera del Domicilio Fiscal	104	2	Escalera de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Planta del Domicilio Fiscal	106	3	Planta de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Puerta del Domicilio Fiscal	109	4	Puerta de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Nombre de la Provincia Fiscal	113	15	Nombre de la provincia de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Nombre del Municipio Fiscal	128	25	Nombre del municipio de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Código postal del Domicilio Fiscal	153	5	Código Postal de la dirección del titular donde se enviará la carta.
Importe del recibo	158	13	Número sin decimales. Se expresará el importe en céntimos de euro.
Fecha fin voluntaria	171	8	Fecha en formato DDMMYYYY. Solo para cargos en ejecutiva
Fecha de la providencia de apremio	179	8	Fecha en formato DDMMYYYY. Solo para cargos en ejecutiva

La segunda parte de la estructura a enviar, se corresponde con los datos del objeto tributario (posiciones 187 a 392). Si el objeto tributario no se corresponde con alguno de los campos a remitir (por ejemplo, si no existe domicilio tributario), se remitirán rellenos a blancos o ceros según el tipo de campo.

Se muestra los campos, posición y longitud que componen el resto de los campos de cada registro:

Campo	Inicio	Longitud	Comentario
Sigla de vía del Objeto Tributario	187	2	Sigla de la dirección del objeto sobre el que se tributa.
Nombre de la vía del Objeto Tributario	189	30	Nombre de la calle de la dirección del objeto sobre el que se tributa.
Número de vía del Objeto Tributario	219	5	Número de la dirección del objeto sobre el que se tributa.
Escalera del Objeto Tributario	224	2	Escalera de la dirección del objeto sobre el que se tributa.
Planta del Objeto Tributario	226	3	Planta de la dirección del objeto sobre el que se tributa.
Puerta del Objeto Tributario	229	4	Puerta de la dirección del objeto sobre el que se tributa.
Texto descriptivo 1 (*)	233	80	Primera línea de texto describiendo el concepto del tributo
Texto descriptivo 2 (*)	313	80	Segunda línea de texto describiendo el concepto del tributo

(*) Esta información es la que constará en los documentos de ingreso emitidos, por lo que es de vital importancia que sea lo más amplia y concreta posible, para que el contribuyente tenga todos los elementos necesarios para conocer el origen de la deuda.

El intercambio de información a través de la estructura definida en este Anexo podrá ser realizado en línea a través de los sistemas de información en Web de la Agencia Regional de Recaudación. La información será introducida por el personal del Consorcio y procesada de forma automática por los servicios informáticos de la Agencia Regional de Recaudación. El desarrollo de las aplicaciones necesarias para la utilización de servicios ON-LINE será consensuada entre los responsables de los sistemas informáticos de la Agencia Regional de Recaudación y los del Consorcio.

ANEXO 2

Descripción de fichero de intercambio de bajas Areca-Consorcio.

El fichero será de tipo ASCII plano. Los campos de tipo alfanumérico se justificarán a la izquierda. Los campos de tipo numérico se justificaran a la derecha y se rellenaran con ceros. Los campos de tipo fecha no contendrán caracteres de separación y tendrán el formato 'DDMMAAAA' donde 'DD' será el número del día, 'MM' el número de mes y 'AAAA' el número del año.

Los campos importe se especificarán en céntimos de euro.

Registro de cabecera.

Ini.	Long.	Tipo	Descripción Campo
1	1	Numérico	Tipo de registro. Será siempre igual a 1.
2	8	Fecha	Fecha de inicio del periodo al que pertenecen las bajas. Formato de fecha DDMMAAAA.
10	8	Fecha	Fecha final del periodo al que pertenecen las bajas. Formato de fecha DDMMAAAA.
18	3	Numérico	Código del Organismo.
21	40	Alfanumérico	Descripción del Organismo.

Registro de detalle.

Ini.	Long.	Tipo	Descripción Campo
1	1	Numérico	Tipo de registro. Será siempre igual a 2.
2	13	Numérico	Número Fijo
15	4	Numérico	Ejercicio del recibo
19	4	Numérico	Código de Tributo
23	1	Alfanumérico	Blanco
24	8	Alfanumérico	Código de la operación a aplicar:ACPBAJA = Baja de la deuda
32	8	Numérico	Fecha de la baja. Formato DDMMAAAA
40	13	Numérico	Importe de principal de la deuda
53	26	Numérico	Ceros
79	8	Alfanumérico	Blanco
87	13	Numérico	Ceros

Registro de cola.

Ini.	Long.	Tipo	Descripción Campo
1	1	Numérico	Tipo de registro. Será siempre igual a 3.
2	13	Numérico	Suma total del principal del fichero.
15	39	Numérico	Ceros
54	13	Numérico	Número total de registros (tipo 1 + tipo 2 + tipo 3).

Descripción de fichero de intercambio de cobros Areca-Consorcio.

El fichero será de tipo ASCII plano. Los campos de tipo alfanumérico se justificarán a la izquierda. Los campos de tipo numérico se justificarán a la derecha y se rellenarán con ceros. Los campos de tipo fecha no contendrán caracteres de separación y tendrán el formato 'DDMMAAAA' donde 'DD' será el número del día, 'MM' el número de mes y 'AAAA' el número del año.

Los campos importe se especificarán en céntimos de euro.

Registro de cabecera.

Ini.	Long.	Tipo	Descripción Campo
1	1	Númérico	Tipo de registro. Será siempre igual a 1.
2	8	Fecha	Fecha de inicio del periodo al que pertenecen los ingresos. Formato de fecha DDMMAAAA.
10	8	Fecha	Fecha final del periodo al que pertenecen los ingresos. Formato de fecha DDMMAAAA.
18	3	Númérico	Código del Organismo.
21	40	Alfanumérico	Descripción del Organismo
61	10	Alfanumérico	Indica si los ingresos corresponden a voluntaria o a ejecutiva. (valores VOLUNTARIA/EJECUTIVA)

Registro de detalle.

Ini.	Long.	Tipo	Descripción Campo
1	1	Númérico	Tipo de registro. Será siempre igual a 2.
2	13	Númérico	Número Fijo
15	4	Númérico	Ejercicio del recibo
19	4	Númérico	Código de Tributo
23	1	Alfanumérico	V=Voluntaria, E=Ejecutiva
24	8	Alfanumérico	Código de la operación a aplicar: COBRO = Cobro que cancela la deuda COBRO P = Cobro Parcial
32	8	Númérico	Fecha de ingreso. Formato DDMMAAAA
40	13	Númérico	Importe de cobro aplicado a principal
53	13	Númérico	Importe de cobro aplicado a recargo
66	13	Númérico	Importe de cobro aplicado a demora
79	8	Alfanumérico	Blanco
87	13	Númérico	Importe de cobro aplicado a costas

Registro de cola

Ini.	Long.	Tipo	Descripción Campo
1	1	Númérico	Tipo de registro. Será siempre igual a 3.
2	13	Númérico	Suma total del principal del fichero.
15	13	Númérico	Suma total del recargo del fichero.
28	13	Númérico	Suma total del demora del fichero.
41	13	Númérico	Suma total de las costas del fichero.
54	13	Númérico	Número total de registros (tipo 1 + tipo 2 + tipo 3).

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7672 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada «Red de Distribución de Gas Natural en Murcia, Zona Norte» en término municipal de Murcia».

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de distribución gas natural cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., con CIF A-97014476 y domicilio social en C/ Tomás Redondo, n.º 1. 28.033 Madrid.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Red de distribución de gas natural en Murcia, zona Norte. Situación: Zona Norte de Murcia.

Municipio: Murcia.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural.

Zonas de Distribución:

- Sectores abastecidos por el Ramal-I: ZM-Pn01, ZM-Pn04, ZM-Pn07, ZM-Pn08, ZM-Ch01, ZM-Ch04, ZM-Ch06, ZM-Zn02, ZM-Zn03, PE-Sz04.

- Sectores abastecidos por el Ramal-I I: ZM-Pn05, ZM-Ch02, ZM-Ch03, ZM-Ct01, ZM-Ct02, La Gravilla y números 17 y 18.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: En la futura posición a construir por Enagás, S.A., APB/APA en el gasoducto Orihuela-Murcia.

- Final: En diferentes puntos de los sectores de consumo, inicio de la distribución secundaria.

- Caudal circulante: 18.255 Nm³/h. Correspondiendo 12.285 Nm³/h Ramal-I y 5.970 al Ramal-II

- Conducción: Red primaria (APA) hasta la E.R.M.; después (MPB), inicio de la distribución secundaria, constituida por:

Tubería de acero API- 5L GrB:

Diámetro 10", longitud 2 m, espesor 4 mm.

Diámetro 6", longitud 8 m, espesor 4 mm.

Tubería de polietileno PE-100, SDR 11:

Diámetro 315, longitud 1.817 m, espesor 28,6 mm.

Diámetro 250, longitud 1.296 m, espesor 22,7 mm.

Diámetro 200, longitud 3.063 m, espesor 18,2 mm.

Diámetro 160, longitud 4.471 m, espesor 14,6 mm.

Diámetro 110, longitud 843 m, espesor 10,0 mm.

E.R.M. APA/MPB (16/4 bar), caudal 18.500 Nm³/h.

- Accesorios: Válvulas, juntas aislantes, tomas de potencial, reducciones, transiciones etc....

- Trazado: Discurre en su totalidad por viales.

- Presupuesto: 739.350 euros

- Técnico redactor del proyecto: Julián Díez Gómez, Ingeniero de Caminos.

- Expediente N.º: 3E05CA3958.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 13 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

7515 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 8/05.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud Hospital «Santa María del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 8/05.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería.

c) Lote: Sí.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 18/04/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: 239.400,00 euros.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 03/06/05.

b) Adjudicatarios:

Albazul Servicios Integrales: 98.310,00 euros.

Ales-Eugenio Ales Llamas, S.A.: 13.206,00 euros.

Sucontesa Textil, S.A.: 13.520,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.036,00 euros.

Cartagena, 16 de junio de 2005.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

7516 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 6/05.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud Hospital «Santa María del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 6/05.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de ácido hialurónico para oftalmología.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 9/04/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: 225.158,00 euros.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 01/06/05.

b) Adjudicatarios:

Advanced Medical Optics Spain, S.A.: 21.836,00 euros.

Tedec-Meiji Farma, S.A.: 148.554,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 170.390,00 euros.

Cartagena, 13 de junio de 2005.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7517 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 9/05.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud Hospital «Santa María del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 9/05.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 13/04/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: 237.408,00 euros.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 03/06/05.

b) Adjudicatarios: Bausch & Lom Surgical España: 237.408,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 237.408,00 euros.

Cartagena, 15 de junio de 2005.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7518 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 10/05.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud Hospital «Santa María del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 10/05.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30/04/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: 82.200,00 euros.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 03/06/05.

b) Adjudicatarios: Schinler, S.A.: 80.878,92 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.200,00 euros.

Cartagena, 15 de junio de 2005.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7493 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 4S99SA0633.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don José Luis Martínez-Quintanilla Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Estructuras Lym, S.A. contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S99SA0633 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Francisco Jesús Casado Moreno, cuyo último domicilio conocido es Avenida de la Libertad, 3 de Yecla (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 27 de abril de 2005, estimar el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de marzo de 2002, declarando la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través de expediente número 4S99SA0633.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7494 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 200255120234.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don Francisco García Cárceles, en nombre y representación de la mercantil Foncalmur, S.L. contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255120234 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Foncalmur, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, número 65, de Los Dolores, Beniján (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 9 de mayo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de junio de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avenida de la Fama, número 3, 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Secretario General.—P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7495 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 200255120004.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Jiménez Celdrán, en representación de la empresa Pavimentaciones Jiménez, S.L. contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255120004 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Projesam, S.L., cuyo último domicilio conocido es carretera Churra, kilómetro 1, de Murcia, como responsable solidaria, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de abril de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Secretario General.—P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7496 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Mohamed Lakmiti, contra Resolución dictada por la Dirección del ISSORM sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se ha saber a D. Mohamed Lakmiti, cuyo último domicilio conocido es C/ Fructuoso Ruiz, n.º 28 - 30550 San José Artesano - Abarán, (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de marzo de 2005, desestimar el recurso formulado por la misma, contra la Resolución dictada por la Dirección del ISSORM, de fecha 27 de febrero de 2004 confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política social, sita en Avda. de la Fama, 2 - 5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, P.S.: El Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7497 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D. Pedro Montoro Ortega con D.N.I. 22.825.943-F y a doña Florentina Muñoz Vera con D.N.I. 22.862.401-X su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7 de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de la resolución de la Dirección del ISSORM correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación expresa a los interesados D. Pedro Montoro Ortega y doña Florentina Muñoz Vera o su representante legal, con último domicilio conocido en Cartagena, C/ Esmeralda, n.º 33 - bajo Drcha. Urb. Mediterráneo, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del ISSORM, por medio del presente anuncio se comunica a los mismos que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las citadas oficinas o ponerse en contacto con éstas a través del teléfono 968 36 20 97, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, al objeto de que se efectúe la notificación correspondiente referida al expediente n.º G-554/04 a) y b), si así no lo hiciera se continuará el procedimiento, dictándose la correspondiente resolución.

Murcia, 8 de junio de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7491 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Procedimiento: Construcción de un centro de gestión y tratamiento de residuos urbanos en Torre Pacheco.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.229.579,04 euros.

b) Financiación: Fondos de Cohesión 80% de la UE.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2005.

b) Contratista: Intersa Infraestructuras Terrestres, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.168.025,31 euros.

Murcia, 15 de junio de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7520 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expediente número 3C04PS0052.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

EXPEDIENTE: 3C04PS0052.

-SANCIONADO: RESTAMUR, S.L.

-ULTIMO DOMICILIO: Carril Carmona, s/n, 30570 Llano de Brujas - Murcia.

-IMPORTE DE LA SANCION: 3005,06 euros.

Murcia, 17 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7521 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente sancionador número 3C04PS0142.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular Recurso de Alzada, la Resolución sancionadora devendrá firme y podrá hacerse efectiva por los medios legales previstos, previa notificación de la liquidación correspondiente.

-Expediente: 3C04PS0142.

-Presunto responsable: Angel Roca Alarcón.

-Último domicilio: Polígono Industrial Cabezo Cortado – El Puntal (Murcia).

-Normas infringidas:

Artículos 7, 9 y siguientes del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia: Poner en servicio la instalación eléctrica de un local de pública concurrencia sin presentar la documentación exigida.

Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: Incumplimiento de las prescripciones dictadas por la autoridad competente en cuestiones de seguridad, por la no contestación a requerimiento de la administración en acta número 3120.

-Sanción: 6.006 euros.

Murcia, 17 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7604 Adjudicación de contrato. Expediente número 9/95.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 9/05.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Consultoría, asistencia y servicios.

b) Descripción del objeto: Segunda fase de la georreferenciación del vuelo histórico de Ruiz de Alda.

3.- Tramitación y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 210.000 euros.

b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 6 de junio de 2005.

b) Contratista: Trabajos Catastrales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 205.800 euros.

Murcia, 20 de junio de 2005.—La Secretaria General, **María Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7645 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 5/05

Objeto del Contrato: «Vigilancia de Isla Grosa».

Lugar de ejecución: La Manga Del Mar Menor (Murcia).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 129.411,08 euros (ciento veintinueve mil cuatrocientos once euros con ocho céntimos).

Garantía provisional: No se exige.

Financiación: Fondos propios.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968/248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, Despacho 201, sita en C/. San Cristóbal n.º 6, 30001, Murcia Teléfonos: 968/394110 (Extensión 64110) y Fax n.º 968/394108.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, C/. San Cristóbal, n.º 6, planta baja, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las trece horas del séptimo día natural posterior al último de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Otras informaciones:

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es, (en el apartado atención al ciudadano: anuncios de contratación pública).

Murcia, 17 de junio de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez.**

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

7671 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Cañada de la Rambla del Moro» «Cordel del Barranco del Tollo» «Colada del Barranco del Sordo», con destino a la instalación de la línea eléctrica 132 kv. St. Jumilla y apoyo n.º 72 de la línea Almadenes-Espinardo, en el término municipal de Abarán, solicitado por Iberdrola, Distribución Eléctrica S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas «Cañada Real de la Rambla del Moro», «Cordel del Barranco del Tollo» y «Colada del Barranco del Sordo», sita en el término municipal de Abarán, con destino a la instalación de una línea eléctrica 132 Kv. S.T. Jumilla y Apoyo n.º 72 de la línea Almadenes-Espinardo, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica.

Murcia, 6 de mayo de 2005.—La Directora General del Medio Natural, **Encarna Muñoz Martínez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7560 Anuncio de adjudicación de contrato de Proyectos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 21/2005

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyectos

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de acondicionamiento de la Ctra. MU-601, tramo Fuente Álamo a intersección acceso a Valladolides.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 69.000,00 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10/06/05
- b) Importe de adjudicación: 51.450,00 euros
- c) Contratista: Cetec, S.L.
- d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de junio de 2005.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7561 Anuncio de adjudicación de contrato de Proyectos.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 14/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyectos
- b) Descripción del objeto: Redacción proyecto trazado y proyecto construcción de las obras de acondicionamiento de la Ctra F-50

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Concurso Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 41.400,00 Euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10/06/05
- b) Importe de adjudicación: 36.639,00 Euros
- c) Contratista: M&K Ingeniería Civil, S.L.U.
- d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de junio de 2005.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7569 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 22/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Ctra. D-22. Tramo: del P.K. 2,245 al 2,978.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 257.443,73 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17/6/2005
- b) Importe de adjudicación: 187.419,04 euros
- c) Contratista: Construcciones Iniesta S.L.
- d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de junio de 2005.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7570 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 26/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la Ctra. E-12. Tramo: Autovía A-30 Balsapintada P.K. 11,420 al 14,900

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 438.589,77 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17/6/2005
- b) Importe de adjudicación: 311.837,33 euros
- c) Contratista: Aglomerados del Mediterráneo, S.A. (Aglomesa)
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de junio de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7572 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la

presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 15 de junio de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

Anexo

N.º Expediente: SAT5718/2003
 Denunciado: BENAISSI ., BOUJEMAA
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL ZENETA N.º 80 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DIEZ TRABAJADORES DEL CAMPO DE SAN CAYETANO (CARTAGENA) A BENIEL CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
 Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT
 Sanción: 0,00 Euros
 Fecha Denuncia: 28/11/2003
 Matrícula: A-3260-BM

N.º Expediente: SAT1685/2004
 Denunciado: AMBULANCIAS MORENO SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CURA LOPEZ HURTADO N.º 8 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRES ENFERMOS, DESDE LORCA Y TOTANA A MURCIA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO TECNICO SANITARIO. PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 13/12/2002. NO RECIBE COPIA, QUEDA ENTERADO.
 Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el art. 140.3 LOTT
 Observaciones Art. Infringido: Art.2R.D 619/9817-04(BOE 28-4)
 Sanción: 0,00 Euros
 Fecha Denuncia: 25/03/2004
 Matrícula: 8762-BPP

N.º Expediente: SAT1927/2004
 Denunciado: MUÑOZ VARGAS, JOSE
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL MANUEL GARCIA ATANCE N.º 10 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)
 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ROPA PARA MERCADO, ENTRE TOTANA Y MULA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts.
41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/04/2004
Matrícula: S-4168-AB

N.º Expediente: SAT2553/2004
Denunciado: INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL
Último domicilio conocido: CL VEREDA LA BASCA N.º 62
30162 SANTA CRUZ MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR ARENA, DESDE
ESCOMBRERAS HASTA POZO ESTRECHO REALIZANDO
SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION.
SEGUN ALBARAN N.º 103717, NI EL ANOTADO COMO
CARGADOR NI EL DESTINATARIO (HERVI) COINCIDEN
CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SEMI-REMOLQUE DE
OTRO TITULAR.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTTArts.41
y 109 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 18/05/2004
Matrícula: MU-2713-AF

N.º Expediente: SAT2587/2004
Denunciado: AGROEMPLO LOS ALCAZARES SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL
Último domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE N.º 115
30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 OBREROS
AGRICOLAS DESDE AGUILAS A FUENTE ALAMO CARE-
CIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts.
41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/05/2004
Matrícula: MU-2318-BM

N.º Expediente: SAT2693/2004
Denunciado: PINAR JIMENEZ, SALVADOR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL
Último domicilio conocido: CL ROSARIO N.º 38 30010
RANERO O BARRIO DEL ROSARIO MURCIA (Murcia)
Hechos: EXCESO DE PESO SUPERIOR AL 25% EN VEHI-
CULO DE HASTA 10TN. CIRCULA CARGADO CON UN
PESO DE 5.050 KG, SEGUN TICKET DE LA D. GENERAL
DE TRANSPORTES, TENIENDO UN PESO MAXIMO AUTO-
RIZADO DE 3.500 KG, EXCESO DE 1.550 KG, UN
44,2%.QUEDA EL VEHICULO INMOVILIZADO EN LUGAR
DE LA DENUNCIA HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS HE-
CHOS.
Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/05/2004
Matrícula: 3717-CSL

N.º Expediente: SAT2960/2004
Denunciado: REDYSER TRANSPORTE, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL
Último domicilio conocido: CL CARRIL DE LOS MIAJAS
N.º 46 30168 ERA ALTA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE MURCIA
PARA REPARTO, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE
LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: Art.142.18LOTT
Observaciones Art. Infringido:O.M. 25-10-90(BOE 30-10)
Sanción: 100,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/06/2004
Matrícula: 7820-BBT

N.º Expediente: SAT3036/2004
Denunciado: PALAZON LARA, JOSEFA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL
Último domicilio conocido: CL ZURBARAN, N.º 2 piso 2
pta. C 30170 MULA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADO-
RES DE LA CONSTRUCCION, DE MULA A LA ALCAINA
NO ACREDITANDO LA POSESION DE LA TARJETA DE
TRANSPORTES.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.
41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/05/2004
Matrícula: 6924-MHN

N.º Expediente: SAT4087/2004
Denunciado: HEREDEROS DE GONZALEZ DIAZ SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL
Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 42
18012 GRANADA GRANADA (Granada)
Hechos: TRANSPORTAR CARNE, DESDE GRANADA
HASTA FORTUNA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE
TRANSPORTE.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts.
41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/08/2004
Matrícula: GR-2530-AK

N.º Expediente: SAT4243/2004
Denunciado: INIESTA GUERRERO, PEDRO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA
CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 117 30570 DOLORES MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON, DESDE ABARAN HASTA ARCHENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 27.250 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KG. EXCESO DE 1.250 KG., UN 4,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 10/09/2004

Matrícula: MU-3190-BK

N.º Expediente: SAT4313/2004

Denunciado: CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE LORCA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HORNO N.º 95 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCTIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: JUAN CARLOS MUÑOZ RIOFRIO.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2004

Matrícula: MU-9980-CD

N.º Expediente: SAT4359/2004

Denunciado: DESACY JH SERVICIOS INTEGRALES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM PIROS. NAVE N.º 144 N.º . 30570 SAN JOSE DE LA VEGA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA. TRANSPORTA DIVERSO MATERIAL Y MAQUINARIA DE PINTURA. CIRCULA CON TARJETA XPC-N., N.º 10733303-1, VALEDERA HASTA 31/07/03, DEBIENDO HABER VISADO EN JUNIO DEL 2003.

Norma Infringida: Art.142.25 en relación con elart. 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTTArt.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/08/2004

Matrícula: 1498-BKR

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

7643 Expediente para ejercer actividades de trabajo aéreas.

Por don Víctor Fernández Abellán, como Gerente de Autoservicios de Almería, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para ejercer actividades de trabajos Aéreos, entre los que se encuentra la actividad de vuelos publicitarios con arrastre de cartel en la Provincia de Murcia, por el período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D., (C.16.12.93, BORM 21.12.93).—El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 155)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

7670 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales procedentes de la EDAR a construir en la urbanización proyectada en la finca Ochando de Sucina y Avilese para riego de los campos de golf de ésta. La solicitud presentada pretende, en esencia, la concesión de 1.095.000 m³ anuales de aguas residuales depuradas procedentes de la EDAR a construir en la propia urbanización, volumen en que se cifra la producción de residuales de las urbanizaciones asociadas a dichos campos de golf.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran

conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. No podrán contemplar (art. 105, apartado 2 del Reglamento de D.P.H.) una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y también en fichero formato Autocad, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos aquellos planos en que dichos perímetros o superficies se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificación catastral, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General. El desprecintado de las propuestas se realizará a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Ochando, S.A.

Referencia: CSR 43/2003

Representante: Don Manuel Artigas Guillamón

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas de la propia urbanización.

Destino de las aguas: Riego de campo de golf.

Volumen máximo anual de agua: 1.095.000 m³/año

Superficie regable: 120 Has.

Lugar o paraje: Finca Ochando, pedanías de Sucina y Avilese.

Término municipal y provincia: Murcia, (Murcia)

Imposición de servidumbre, de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: No

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 30 de mayo de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

7470 Procedimiento número 61/2002.

N.I.G.: 30015 1 0102645/2004

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 61/2002

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Juan-Esmeraldo Navarro López

Contra D. Blas de la Cerda Fernández, Josefa Martínez Carmona

Don Juan-Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 61/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por don Juan-Esmeraldo Navarro López contra Blas de la Cerda Fernández, Josefa Martínez Carmona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Urbana: Local de sótano; número UNO-B, del edificio sito en Cehegín, C/ Gran Vía, con entrada independiente por medio de dos rampas de bajada, una por la calle Salón llamada Doctor Manuel Bernal y otra por la Plaza de las Fuerzas Armadas, sin distribuir. Mide de superficie 348,52 metros cuadrados, linda: frente, subsuelo de la Gran Vía y Plaza de las Fuerzas Armadas; derecha, subsuelo de la citada plaza y edificio de Fernando Carreño Cuadrado; izquierda, el local UNO-A, y espalda subsuelo de la finca de la Sociedad «Construcciones de Cehegín. S.A.»

Cuota once enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.094, folio 24, libro 260, finca n.º 20.802 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

La subasta se celebrará el próximo día siete de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Ciudad Jardín, N.º 12-2.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 209.151 euros, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración efecto de subasta es de 191.042,13 euros.

2.ª La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad del Grupo Banesto en esta Población, cuenta n.º 3042000005006102, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Caravaca de la Cruz, a dos de junio de dos mil cinco.— El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

7406 Autos 156/05.

Autos 156/05.

Materia: Cantidad.

Demandante: Mohamed Chari.

Demandado: Darimur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 156/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Mohamed Chari, contra Darimur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Mohammed Chari condeno a la Empresa Darimur, S.L., a pagar al demandante la cantidad de dos mil quinientos cinco euros con veintiocho céntimos (2.505,28 euros), más el interés del 10 % anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Darimur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 8 de junio de 2005.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

7407 N.º Autos: Demanda 426/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100440/2005.

07410.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante/s: Gloria Aydee Montes Gallego.

Demandado/s: Finerstone, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Gloria Aydee Montes Gallego contra Finerstone, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 426/2005, se ha acordado citar a Finerstone, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-10-05 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Finerstone, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 6 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

7408 N.º Autos: Demanda 424/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100437/2005.

07410.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante/s: Hernán Alfonso Murillo Escobar.

Demandado/s: Finerstone, S.L. Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Hernán Alfonso Murillo Escobar contra Finerstone, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 424/2005,

se ha acordado citar a Finerstone, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-10-05 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Finerstone, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 6 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

7409 Procedimiento número 145/2005.

Autos: 145/2005

Materia: Cantidad

Demandante: Yorgi Hipólito Calva Camacas

Demandado: Lordama Construcciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 145/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Yorgi Hipólito Calva Camacas contra Lordama Construcciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Yorgi Hipólito Calva Camacas, condeno a la empresa Lordama Construcciones, S.L., a pagar al demandante la cantidad de mil doscientos noventa y seis euros con setenta y cuatro céntimos (1.296,74 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente,

expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lordama Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 8 de junio de 2005.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

7410 Procedimiento número 134/2005.

Autos: 134/05

Materia: Cantidad

Demandante: Yorgi Hipólito Calva Camacas

Demandado: Polideportivo Islas Menores, S.L.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 134/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Yorgi Hipólito Calva Camacas contra Polideportivo Islas Menores, S.L.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Yorgi Hipólito Calva Camacas, condeno a la empresa Polideportivo Islas Menores, S.L.L., a pagar al demandante la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta euros con noventa y nueve céntimos (4.640,99 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de

este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Polideportivo Islas Menores, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 7 de junio de 2005.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Mula

7549 Procedimiento número 101/2005.

N.I.G.: 30029 1 0100332/2005

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 101/2005

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Octavio Fernández Herrera

Contra D. Salvador Lorenzo Rosa

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 101/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por D. Octavio Fernández Herrera contra Salvador Lorenzo Rosa en reclamación de 53965.07 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 8414,00 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral 8024 del Registro de la Propiedad de Mula, sita en Bullas, urbana, n.º 71, vivienda tipo L-1, con abarcamiento determinado con el número 1 y deslindado con el número 70, y trastero n.º 9.

1.ª La subasta se celebrará el próximo día seis de septiembre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Mártires s/n, conforme con las siguientes condiciones:

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º 3084 cuenta n.º 3076, el 30 por 100 del valor de la finca a erecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Mula a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7479 Procedimiento número 548/2005.

30030 1 0500591/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 548/2005

Sobre Expediente de Dominio. Exceso de Cabida De Grupo Anjema Inversiones, S.L.

Procurador Sr. Vicente Marcilla Onate

Contra doña Josefa Gregorio Pintado, Pedro Sánchez Meseguer, Francisco Serna Vicente, Juan Pedro Martínez Pujante, Antonio Bernal Nicolás, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Profu, S.A.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia numero Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio n.º 548/05, a instancia de Grupo Anjema Inversiones, S.L., por exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Un trozo de tierra secano, termino de Murcia, partido de Palmar, pago de Sangonera la Seca, de superficie 13 ha, 43 a, 23 Ca, si bien, de la suma de los componentes de esta finca tan solo resulta inscrita la superficie de 12 Ha, 41 a y 79 Ca, y suspendida en cuanto al exceso 59 a, 3 Ca y 50 dm2 por falta de inscripción previa; y linda al norte, carretera del Palmar a Mazarrón; Sur resto de la finca matriz de donde esta se segregó y en parte de Francisco Zapata, camino por medio; Este, Antonio Bernal Nicolás, en parte don Pedro Sánchez Meseguer; y Oeste, doña María Torres Jiménez, doña María Navarro Fontes, don Francisco y don José Torres Jiménez y otros, camino de servicio por medio. Dentro de la finca se encuentra situada una Balsa para riego de la finca.

La expresada descripción superficie es la que figura en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia al tomo 2528, libro 387 de la sección 11.ª, folio 217, finca 27.288, inscripción 3.ª

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dada en Murcia, 2 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

7368 Demanda n.º 715/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005281/2004.

Materia: Despido.

Demandante: José Nicolás Tomás Martínez.

Demandado: Construcciones Marvefra, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Nicolás Tomás Martínez, contra Construcciones Marvefra, S.L., registrado con el número 715/2004, I.N.R. 3/05, se ha acordado citar a Construcciones Marvefra, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2005 a las 10 horas, para la celebración de comparecencia.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicha comparecencia no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Marvefra, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a diez de junio de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7369 Demanda n.º 530/2004. Ejecución n.º 11/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0003835/2004.

N.º Autos: Demanda 530/2004.

N.º Ejecución: 11/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Ana Navarro Ballesteros.

Demandado: Reciuden, S.L., Medican Center.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/2005, acumulada a la ejecución 11/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Navarro Ballesteros, contra la empresa Reciuden, S.L., Medical Center, se ha dictado auto de 25-4-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Navarro Ballesteros, contra Reciuden, S.L., Medical Center, por un importe de 1.219,35 euros de principal, más 207,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el número 11/05, frente al deudor Reciuden, S.L., Medical Center, tramitándose la misma por un total de principal de 4.411,99 euros más 750,04 euros calculados para intereses y costas.

Tercero: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y habiéndose acordado en la ejecución 11/05 averiguación de bienes de la ejecutada, estése a lo ya actuado, dándose por reproducidas todas las actuaciones practicadas.

Cuarto: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Quinto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reciuden, S.L., Medical Center, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a siete de junio de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

7571 Demanda 79/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000577/2004.

Número autos: Ejecución 254/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Instal. y Mat. Eléctrico Rozas Norte, S.L. Imaelectric.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la pieza separada de jura de cuentas antes expresada, se ha dictado en fecha 25-4-05 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero.- Despachar ejecución a instancia del Letrado, sin profesional asignado, contra Instal. y Mat. Eléctrico Rozas Norte, S.L. Imaelectric por la cantidad de 406 euros más 71,05 euros para costas.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de Instal y Mat Eléctrico Rozas Norte, S.L. Imaelectric que se hallan en su domicilio de Avenida Juan Carlos I, número 96, Águilas, librando a tal fin exhorto al Juzgado de Paz de dicha localidad, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes...»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a la demandada Instalaciones y Material Eléctrico Rozas Norte, S.L. Imaelectric expido el presente que firmo en Murcia, 13 de junio de 2005.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

7514 Procedimiento número 351/2004.

N.I.G.: 30035 1 0402101/2004

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 351/2004

De Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

Procuradora Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez

Contra D. Juan José Martínez Aparicio

Don Ignacio José Sánchez Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 351/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representado por doña Rosa Nieves Martínez Martínez contra Juan José Martínez Aparicio en reclamación de 121.602,62 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 36.480,79 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de

veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado, celebrándose por lotes:

Urbana.- Once.- Vivienda Tipo E, letras A, en planta cuarta o de piso o cuarto-izquierda del bloque Norte, escalera numero uno, del complejo Urbanístico denominado Castillo de Mar Tercera Fase, asentado sobre la parcela C-5, del Polígono Z destinado a la edificación colectiva del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en termino municipal de la villa de San Javier. Se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie edificada incluidos en servicios comunes, es de ciento cincuenta y siete metros y dieciocho decímetros cuadrados y la útil de ciento veinticuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha entrando, espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes. Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute del suelo de la terraza ubicada sobre su cubierta, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados y a la que se hace referencia entre los elementos comunes del edificio matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier Número Uno al libro 745, folio 94 vuelto, Finca n.º 40714, Inscripción 7.ª.

Urbana.- Numero 1-11, Plaza de garaje, marcada sobre el pavimento con el numero once en planta semisótano, del complejo urbanístico Castillo de Mar Tercera Fase, asentado sobre la parcela C-5, del polígono Z, destinado a la edificación colectiva, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en termino municipal de la villa de San Javier. Su superficie es de veinticinco metros cuadrados, linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, caja de escalera, espalda, subsuelo de la parcela e izquierda la planta de garaje número doce.

Cuota de Participación: ciento treinta y nueve milésimas de un entero por ciento.

Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier al libro 544, folio 89 vuelto, finca 43.102, inscripción 6.ª.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas embargadas han sido valoradas en las siguientes cantidades:

La finca n.º 40.714 por el precio de ciento setenta y dos mil nueve euros con sesenta y seis céntimos.

La finca n.º 43.102 ha sido valorada a efectos de subasta por el precio de doce mil veinte euros y veinticuatro céntimos.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1460/0000/06/0351/04, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del precio de la subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la L.E.C.

9.ª No consta en el proceso si los inmuebles se encuentran o no ocupados por personas distintas del ejecutado.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en San Javier a seis de junio de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

7546 Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 416/2003.

Sobre divorcio contencioso.

Doña Josefa Forte Quiles.

Procurador Sr/a. Ana Reolid Jiménez.

Contra don Juan Fernández Mansilla.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 52/05

En Yecla, a nueve de mayo de 2005.

Visto por mí, doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla, los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos con el n.º 416/03 a instancias de doña Josefa Forte Quiles representada por la Procuradora Sra. Reolid Jiménez y dirigida por la Letrada Sra. Martínez Prats, contra don Juan Fernández Mansilla, y con los siguientes:

Antecedentes de Hechos.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de divorcio interpuesta por la representación procesal de doña Josefa Forte Quiles contra su esposo D. Juan Fernández Mansilla, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio entre ellos existente, con todos los efectos legales inherentes y conforme a lo relatado en la presente resolución, sin que proceda pronunciamiento en costa.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Siguen firmas y rúbricas, Sra. Juez doña Sacramento Ruiz Bosch.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Fernández Mansilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla, a uno de junio de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Salamanca

7365 Demanda 380/2005.

Cédula de notificación

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 380/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amelia Vicente Vicente contra la empresa Empresa Castellana de Envíos, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 197/05

En Salamanca, a 3 de junio de 2005.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Salamanca, doña María Rosario Alonso Herrero los presentes autos número 380/05 seguidos a instancia de doña Amelia Vicente Vicente, como demandante, representada por el Letrado don Vicencio Gómez Méndez contra la entidad Castellana de Envíos, S.L., no comparecida en autos, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada doña Luisa López Holgado, sobre despido.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Amelia Vicente Vicente contra la entidad Castellana de Envíos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora realizado con efectos de 9 de marzo de 2004, condenando a la entidad demandada Castellana de Envíos, S.L. a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir a la demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones y efectos que tenía o indemnizarle por la extinción de la relación laboral con la cantidad 160,46 euros, y en ambos casos a abonar a la trabajadora los salarios de tramitación dejados de percibir en cuantía de 25,52 euros/día desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia con descuento de lo percibido por la actora durante el tiempo de prestación de servicios para otra empresa al ser la colocación anterior a esta sentencia, debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antes dicho si opta o no por la readmisión.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León, sede de Valladolid, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Si la recurrente fuera la empresa demandada deberá consignar el importe de la condena y salarios de tramitación en el Banco Banesto de esta capital cuenta número 3704/0000/65/0380/05, presentando el resguardo en este Juzgado en el momento del anuncio, y durante la tramitación del recurso seguir satisfaciendo al actor sus emolumentos ordinarios. Y depositar la cantidad de 150,25 euros en la referida cuenta presentando el resguardo en este Juzgado en el momento de la formalización, pudiendo sustituirse el primero de los depósitos mencionados por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, y debiendo efectuarse, en su caso, los depósitos de forma separada y acreditarse por resguardos diferentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Castellana de Envíos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

En Salamanca, 7 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

7534 Anuncio licitación.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato.

Instalación de marquesinas de parada de Bus para transporte escolar en pedanías.

3. Plazo de ejecución.

Cuatro meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 126.354,61 euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías.

Provisional: 2.527,09 euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de adjudicación.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14:00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

9. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

10. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la instalación y redacción del proyecto técnico, así como los

relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 16 de junio de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

7504 Información pública de documentación relativa a autorización de uso excepcional. Expte. n.º PLIN 2005/22.

Mediante Decreto de fecha 31 de mayo de 2005, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a autorización uso excepcional para instalación de fábrica de piensos compuestos en Finca La Rufa, paraje Los Pérez, Tallante, a nombre de Antonio Sánchez López, expediente PLIN2005/22.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de Urbanismo, sito en C/ Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7506 Notificación a interesado.

No habiendo sido posible notificar por el conducto ordinario a D. Francisco Expósito Bernabeu la Providencia de fecha en el expediente de ruina con el n.º RU 2005/20 que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento del edificio sito en C/ Sor Francisca Armendáriz, de Cartagena, por el presente se le hace saber que en virtud del mencionado acto se le requiere para que comparezca en la Unidad de Seguridad en la Edificación situada en la segunda planta verde del edificio de oficinas municipales de la calle Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, conforme dispone el art. 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R.J.- P.A.C., entre las doce y las catorce horas de lunes,

miércoles y viernes, a fin de señalar con los Servicios Técnicos el día y la hora en que se llevará a cabo la visita de inspección y facilitarles el acceso a aquél, o dar su consentimiento a la entrada en el mismo con entrega de llaves si fuera preciso con el objeto de comprobar el estado del inmueble. Caso de no poder comparecer personalmente podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Advertir que en caso de incumplimiento del requerimiento que se le traslada, se entenderá por evacuado dicho trámite adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan.

Asimismo se le comunica que el inicio de actuaciones administrativas no le exime de las responsabilidades de todo orden en que haya podido incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.1 y 237.2.k) de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran estar interesadas en el expediente, advirtiéndole que el referido acto no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer cualquier recurso que estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 2 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7434 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 23 de Los Nietos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el ocho de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 23 de Los Nietos, presentado por Mapeana, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de junio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7460 Bases para proveer, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, dos plazas de Monitor Deportivo C, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Por Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 4 de abril de 2005, se aprobaron las Bases para la promoción interna de personal laboral de plantilla del Patronato, que son del siguiente tenor literal:

Bases para proveer, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, dos plazas de Monitor Deportivo C, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

PRIMERA

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la contratación laboral para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Monitor Deportivo, Grupo C, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Patronato Municipal de Deportes e incluidas en su Oferta de Empleo para 2004.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- Las Bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicándose además un anuncio de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Salvo que se disponga otra cosa las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios del Patronato y en la página web municipal www.cartagena.es.

SEGUNDA

Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, u ostentar la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93, en cuyo caso se deberá acreditar el dominio hablado y escrito del castellano.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión, o haber satisfecho los derechos para su expedición, del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

d) Ostentar la condición de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

e) Pertener, con una antigüedad mínima de dos años, a la Categoría de Monitor D, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real del puesto de trabajo correspondiente

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo de las tareas del puesto.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

TERCERA

Régimen de Incompatibilidades

3.1.- Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, y normas de desarrollo.

CUARTA

Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, y se presentarán en el Registro del Patronato, C/Wsell de Guimbarde, 48, de Cartagena.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

QUINTA

Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias el órgano competente aprobará la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones, transcurrido el cual sin reclamación alguna pasará a definitiva la Lista Provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la Lista Definitiva, que se hará pública.

SEXTA

Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes o miembro de la Junta Rectora en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

- El Director Técnico del PMD o quien administrativamente le sustituya.

- Un Técnico Superior de la Concejalía de Deportes.

- Un representante de los trabajadores del PMD.

Secretario: El que lo sea del PMD o funcionario del Excmo. Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, pudiendo actuar indistintamente, y su designación se hará pública junto a la Lista Provisional en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales y de las secciones sindicales con representación en el Patronato.

6.3.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.4.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

SÉPTIMA

Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA

Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por tiempo de servicios prestados a las Administraciones Públicas en labores de iguales o similares características técnicas, a 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones profesionales distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar. Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la actividad deportiva y los puestos convocados, hasta un máximo de 4 puntos.

La relación entre los cursos, congresos, seminarios, etc., y los puestos a cubrir será fijada por criterio del Tribunal, y la base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el número de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como experiencia en el sector privado, otros cursos no incluidos en el apartado 3, felicitaciones, currículum deportivo, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 15 puntos.

Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, a un cuestionario de

60 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones del puesto de trabajo, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

8.2.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

NOVENA

Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para acceder al siguiente ejercicio.

9.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

DÉCIMA

Contratación

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por especialidades y orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de puestos convocados.

10.2.- Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para su contratación.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no serán contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

UNDÉCIMA

Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA

Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Temario

1.- El concepto «Fair Play» aplicado al deporte: El Código de Ética Deportiva del Consejo Superior de Deportes. Valores del Deporte. Bases generales de la Disciplina Deportiva y de los Procedimientos Disciplinarios.

2.- Responsabilidad civil inherente a las actividades e instalaciones deportivas: Concepto. Clases de Responsabilidad civil. Responsabilidad civil extracontractual. Especial referencia a la responsabilidad civil en el campo del deporte.

3.- El calentamiento en la actividad física: Objetivos. Principios a aplicar. Ejercicios más adecuados, duración y factores a tener en cuenta.

4.- La adaptación en el entrenamiento deportivo: Factores generales del entrenamiento físico. Principios del mismo.

5.- El programa de deporte escolar en la Región de Murcia: Objetivos. Programa. Comité de Competición, reclamaciones y recursos. Deportes que se convocan.

6.- El programa de deporte escolar en el Municipio de Cartagena: Objetivos. Programa. Comité de Competición, reclamaciones y recursos. Deportes que se convocan.

7.- El Programa de la actividad Física-Deportiva y concreción de objetivos y contenidos. Componentes de la programación.

8.- Consideraciones pedagógicas que se han de tener presentes en la secuencia de contenidos en la actividad deportiva.

9.- Distribución de la Programación y recursos materiales. Evaluación.

10.- La enseñanza de la Educación Física y los Deportes. La enseñanza como proceso sistemático. Concepto de enseñanza sistemática.

11.- Modelo general de enseñanza sistemática adaptada a la Educación Física y el Deporte. Elementos que intervienen en el proceso de enseñanza.

12.- La Didáctica en la educación física y el deporte. Concepto de didáctica. La eficiencia en la Enseñanza.

13.- Dirección Técnica de Escuelas Deportivas. Aspectos organizativos. Control de objetivos. Evaluación de objetivos.

14.- Tendencias en la evaluación de los contenidos de la Educación Física.

15.- Elementos estructurales del ejercicio físico. Aspectos mecánicos, kinesiológicos y funcionales.

16.- El desarrollo de la habilidad motriz. Fases. El proceso de aprendizaje motor.

17.- Factores que intervienen en el trabajo de Acondicionamiento Físico: intensidad, duración, volumen, repeticiones e intervalo.

18.- Proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

19.- Concepto de Deporte. El Deporte como medio educativo. Directrices para la iniciación deportiva.

20.- Deportes Colectivos. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

21.- Deportes Individuales. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

22.- Conceptos fundamentales de la Educación Física de Base. Desarrollo del esquema corporal. Los objetivos de la Educación Física de Base. Metodologías aplicadas a la Educación Física de Base: Influencia de la Actividad Deportiva en el desarrollo psicomotor del niño

23.- La clase. Factores de organización. Diferentes planteamientos de organización.

24.- El concepto de Recreación, tiempo libre y ejercicio físico.

25.- Consideraciones didácticas para el profesor de natación. Las habilidades acuáticas. El dominio del medio acuático.

26.- Partes de una sesión de entrenamiento. Factores de adaptación en todos los sistemas (respiratorio, cardiovascular, etc.).

27.- La Ley del Deporte de 1990. Preámbulo.

28.- La Ley del Deporte en la Región de Murcia 2/2000 de 12 de julio. Disposiciones Generales. Competencias y Organización. Educación, Salud y Deporte.

29.- La Fuerza, la velocidad, la resistencia, la flexibilidad. Consideraciones técnicas. Desarrollo y metodología.

30.- El proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

31.- La actividad físico-deportiva extraescolar y su incidencia en el sistema deportivo municipal.

Todo lo cual se expone para general conocimiento.

Cartagena a 7 de abril de 2005.—El Vicepresidente del P.M.D., Alonso Gómez López.—El Secretario del P.M.D., Francisco Rodríguez Arenas.

Cieza

7610 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y las mercantiles «Inversol Grupo Urbanístico, S.A.», «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, S.A.» y «Grupo Inversor Ciezano, S.L.»

Cieza, 8 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

7627 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña Encarnación Martínez Durán, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-1257/05 de Autorización excepcional para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje del Maripinar de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 6 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.



La Unión

7527 Delegación Sr. Alcalde por motivos de ausencia los días 11 al 13 de mayo de 2005.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de mayo de 2005, he resuelto:

«1.º Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde don Mariano Oliver Sánchez, durante los 11 al 13 de mayo de 2005, ambos inclusive.

2.º Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha del Decreto».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

La Unión a 10 de mayo de 2005.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.



Lorca

7589 Notificación de bajas en el padrón de habitantes.

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a

quienes incumpliendo los requisitos previstos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hallan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Selgas, numero 2, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparencia a los citados a continuación:

ABDELLAH RAHI	N 089460
ABELLAZIZ BOUKRINE	P548825
PABLO GONZALO ROBAYO SIMBA	SN 93850
JUAN MANUEL QUISHPI MOINA	X 3936011
NIDIA ALEXANDRA ORTIZ BARRE	1310884257
PABLO JAHIR ORTIZ BARRE	1720441466
NAYDELIN MARINA ROBAYO ORTIZ	
MARIA SANDRITA JIMENEZ CORDERO	X 3559537 B
GALO JOSE ANDRADE RUIZ	X 2665914 F
JESÚS IGNACIO VIMOS CASTRO	SP34450
GERMAN OLIVO JIMENEZ CORDERO	SL 40879
FLORENCIA GONZALEZ SORIA	52512763 Z
GILBERTO MAURICIO VITERI ANDRADE	X 3613947 A
RAMDANE FERRACHE	2727092
ABDERRAZIK ZEGHBOUR	X 4415711 X
AHMED ZEGHBOUR	X 4415706 M
FAUSTO PATRICIO SANMARTIN ROBLES	SP 50782
JOHANA JAQUELINE CHACHA SILVA	SQ 39945
ELOY HILARION HILARIO	2949157
PABLO GONZALO ROBAYO SIMBA	SN 93850
JUAN MANUEL QUISHPI MOINA	X 3936011 K
VICTOR TOBIAS CUVI INGA	SL 69324
MANUELA DEL PILAR CARDENAS PINTO	915311930
EGDA LEONOR MORA CARDENAS	0925094914
LUIS ENRIQUE MORA CELLERI	SI 41859
ISIDRO DARIO MESTANZA GUEVARRA	SP 55887
JOFRE EUGENIO BORJA MEZA	130786782-8
RODOLFO SOTO QUISPE	6440679
AGAPITO VARGAS MERCADO	3872553
MARTHA CECILIA LUNA GOMEZ	SP 93526
DELICIO CANAVIRI MACHACA	686413

SAMIR MARDAOUI P367949
 ENRIQUE PEREZ CHILENO 3592512
 JOSE FRANCISCO SAFNAY YUMISACA 0905294815

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

7601 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Reordenación de volúmenes en las parcelas A-4, A-5 y A-6 del P. Industrial de La Hoya.

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes en las parcelas A-4, A-5 y A-6 del Polígono Industrial de La Hoya, seguido bajo el número 05.05.05, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de junio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

7588 Notificación de bajas de oficio en el padrón de habitantes.

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a

quienes incumpliendo los requisitos previstos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hallan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Selgas, número 2, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

ABDELLBIR AYAD	L 981250
SALAH BEKKAL	P 273188
EL HADI AIT TALEB	N 441351
LEKBIR ADDAOUI	X 3148066 X
MOHAMED ABOUTOUFIL	P696071
ATIK EDDAOUI	X 4260462 B
SAID LOGHBIRI	X 4260051 Z
MOHAMED GMARA	X 4297376 X
FREDY JAVIER GUERRERO GUAMAN	SK 09455
MARTA ROSA LLUELEMA PALTAN	0603809690
JESUS TENE ORTEGA	X 4349544 Z
FLAVIA CRISTINA CHIRITA	07950726
NARCISA E. BELTRAN ZAMBRANO	0704022490
ROSENIA ROCIO BELTRAN ZAMBRANO	0703997569
JOSE TIMOTEO MARQUINA REA	SQ 38840
DANNY DANIEL LOPEZ ORDOÑEZ	44552
CLAUDIA ENCINAS ROJAS	5230494
NEZHA OUBAHAMMOU	M 719086
ROSA MATILDE MOYA HOLGUIN	X 3464673 E
JAIME GUSTAVO TIPAN QUISQUE	X 3540133 L
ISABEL VISITACION CARCHI GONZALEZ	X 3882349 H
MANUEL ANTONIO LUCERO BONILLA	SP 22133
ABDELGHANI MOUNCHIT	X 3504045 H
ABBESS LEBKIRI	X 5069735 Y
CESAR AUGUSTO NOVILLO JARAMILLO	
JORGE ERIS SUAREZ SALVATIERRA	3223232
HAMID RIBAT	X 3144065 B
HICHAM ASSASSE	X 3811767 T
JENNY LITE MUÑOZ	
FRANKLIN ANIBAL NOLE BALCAZAR	X 2846038 H
MARTA CUMANDA ALULIMA SADAN	X 2852171 X

M. ESPERANZA CHUCHUCA MANRIQUE	X 3029589 Y	PACO ROBERT PAREDES ECHEVERRIA	SL 66365
ION PETRESCU	7137605	KLEVER WILFRIDO ANDRADE GAIBOR	SP 37070
OCTAVIAN STOICA	066443997	EVARISTO SIMON BOLIVAR CABRERA GARRIDO	S020454
CLAUDIA VISAN	06072912	MICAELA VALERIA HERBAS GARZON	
IOAN BURIC	06072906	MANUELA BENITES	X 3793116 W
DRAGOMIR BERCEA	07867911	NORMAN ROGELIO RIOS BRAVO	X 4384131 D
SAUL LUPU	05514321	MARTA MANUELA BERMEJO HUARTAN	SJ 90859
COSTEL CRISTINEL COSTEA	7337678	LUIS REMIGIO CALLE SARMIENTO	0302082276
COSTICA COSTEA	7137639	MARTA ANA HUARTAN MINCHALA	24798
BRAULIO MAMANI HUANCA	5484991	SONIA MERCEDES CALLE VALDEZ	SG 50320
DONATO COPA MAMANI	6435625	CARLOS ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ	X 2694111 Y
BETSABE QUISPE MOLLO	6472488	SEGUNDO ANGEL ESPINOZA CALLE	X 2777312 Q
CARLOTA BEATRIZ JUMBO SAMANIEGO	0702347121	ANGEL VICTOR HUERTA MURUDUMBAY	0302083019
DIEGO PATRICIO RAMIREZ BUSTAMANTE	110442062	ANGEL PATRICIO CALLE SARMIENTO	60955
PATRICIO ROLANDO RAMIREZ NEIRA	X 4332144 W	ANGEL BELISARIO CALLE CALLE	X 36511684 C
M. ELSA VELEZ VELEZ	0702436486	STIVAN GEORGIEV SILVIYA	
JOSE LUIS VALLADOLID ESTRADA	SO 57830	ZHEL YAZKO STEFANOV ZHEL YAZKOV	327009485
FIDEL DEMECIO RAMIREZ ALEJANDRO	SM 23631	SILVIYA KRASIMIROVA STOYANOVA	325261220
JHONSON ITLER SALAZAR RAMOS	SL 01806	HRISTO TODOROV DIMITROV	3181473534
CATHERINE MICHELLE OBELENCIO NARANJO		ROSA ISABEL DUCHE DUCHE	SP 26939
MARTA BALBINA NARANJO MUÑOZ	X 4593819 Y	HORACIO BALDOMERO POVEDA SÁNCHEZ	SM 25321
LUIS WASHINGTON SALAZAR SALAZAR	X 4349537 F		
JUAN IGNACIO OBELENCIO GUACHIZACA	X 4593819 Y		
MUSTAPHA RIANI	L 835550		
FADMA ADIRI	N 566756		
AICHA MOUCH	N 631304		
ROSARIO ANGELICA MURGUIA MENDEZ	844898		
AMADA GLORIA ARMIJOS MUÑOZ	0700645080		
SEGUNDO JOSE HUACHO BARBECHO	SN 20010		
SOILA ROSA CALLE PALAGUACHI	87578		
CLOTARIO RAFAEL RUIZ RUIZ	SI62776		
IVAN PATRICIO FEIJOO CRIOLLO	X 3161883 G		
JUAN GUILLERMO PEREZ SAICO	SP 59614		
JUAN JOSE MORGUECHO GARCIA	X 3422280 H		
FABIO EDUARDO ROCHA ZURITA	3802354		
RICARDO AGUILAR	5675793		
JIMMI RENE MORA LOJA	SQ 24172		
NEIDA MARIA ORDOÑEZ NUÑEZ	71798		
JOSE DANIEL SAAVEDRA	X 4113206 R		
EMILIYA DIMITROVA IVANOVA	323069057		
LUZ MARTA RONQUILLO MORETA	SN 65146		
ESSAJI HICHAM	K 990629		
ARABI ABDELGHANI	P475081		
JENNY MARISOL CHANGO DELGADO	SQ 39194		
DARWIN PAUL GUERRON ALBAN	X 31003773 S		
MARTA CECILIA LEINES	X 4253074 Y		
WILSON ARTURO LEINES MUQUINCHE	X 4246708 B		
ALEXANDRA PAULINA OSORIO LEINES	1719290460		
VICTOR ALEXANDER GUERRON LEINES	1719957605		
DAYANA ESTEFANIA GUERRON LEINES	1719957894		
ANGEL SALOMON MARQUINA REA	X 4447590 B		
GIOVANNY FRANCISCO GUAIGUA SIMBANA	SJ 66685		
MARTA GLORIA USHIÑA PRIMERO	SP 52738		
EDISONN PATRICIO MAISANCHE MASAQUISA	SP 35205		
CHRISTIAN JAVIER OSORIO LEINES	SP 57990		
NELSON SIFREDO ARTOS PORRAS	83168		
MONICA ELIZABETH MAISANCHE MASAQUISA	1803519055		
GALO ADRIAN BOSQUE MAISANCHE	1804002564		

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Mazarrón

7363 Modificación Puntual N.º 55 al P.G.O.U. Normas Urbanísticas.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29-marzo-2005, aprobó definitivamente la Modificación Puntual N.º 55 al P.G.O.U. - Normas Urbanísticas; que se tramita de oficio por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el arquitecto municipal don Juan Antonio Senín Alvarez.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que, con carácter optativo, en el plazo de un mes pueda presentar Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha dictado.

Mazarrón a 17 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia; se publica íntegramente el texto normativo del plan e índice de documentos:

Índice

1.- Disposiciones generales.

1.1.- Naturaleza y ámbito.

1.2.- Efectos.

2.- Memoria.

2.1.- Justificación de la procedencia de su redacción.

2.2.- Objeto.

2.3.- Justificación de la propuesta.

3.- Normas urbanísticas.

4.- Planos.

5.- Programa de actuación.

6.- Estudio económico-financiero.

//...

3.- Normas urbanísticas.

Se introducen las siguientes en los apartados que se relacionan a continuación.

Texto vigente

B.2.3.1.1.2. «Cada PAU comprenderá el ámbito una unidad urbanística integrada» y,

B.3.1.3. División del suelo en razón de su ordenación detallada.

1.b) Suelo urbanizable.

b) SUNP «Áreas de Suelo Urbanizable No Programado pendiente de desarrollo a través de PAU, y posterior Plan Parcial.»

B.6.1.4.1. Las actuaciones urbanísticas que puedan llevarse a cabo en el suelo urbanizable no programado deberán referirse a cada uno de los sectores que se establecen en los Planos de Plan General.

Texto modificado

B.2.3.1.1.2. «Cada PAU comprenderá el ámbito de una unidad urbanística integrada, justificando la misma en el Proyecto de forma que se garantice su adecuada inserción en la estructura general establecida por el Plan y constituyan una unidad geográfica, para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- La superficie mínima a desarrollar deberá ser de 7,5 Ha.

2.- Se deberá justificar que constituye una unidad urbanística integrada.

B.3.1.3. División del suelo en razón de su ordenación detallada

1.B) suelo urbanizable.

b) SUNP «Áreas de Suelo Urbanizable No Programado pendiente de desarrollo a través de PAU, en el cual se determinará el Área en concreto siguiendo los criterios de la ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia y de la Norma 2.3.1.1.2 del presente Plan General y posterior Plan Parcial.

B.6.1.4. Ambito de los programas de actuación urbanística.

B.6.1.4.1. Las actuaciones urbanísticas que puedan llevarse a cabo en el suelo urbanizable no programado deberán referirse a cada una de las áreas que se establecen en los planos del Plan General o bien a partes homogéneas de las mismas, cumpliendo los criterios, básicos establecidos a continuación:

- La superficie mínima de la actuación no podrá ser inferior a 7,5 Ha.

- Se deberá justificar que el suelo a desarrollar mediante el Programa de Actuación Urbanística, constituye una unidad urbanística integrada.

- Se mantendrán los sistemas generales previstos para las distintas áreas tanto numéricamente como en situación geográfica.

- Cuando se proceda a desarrollar parte de un área urbanística se deberán justificar los sistemas generales en porcentaje igual o superior al previsto para el área en cuestión.

El resto de parámetros que regulan las condiciones para la ordenación, fijados en el Plan General para el desarrollo de los suelos urbanizables no programados no se altera.

Mazarrón

7603 Fijación de los Precios Públicos por la realización de actividades dentro de las competencias de la Concejalía de Juventud.

Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de abril de 2005, la fijación de los Precios Públicos por la realización de actividades dentro de las competencias de la Concejalía de Juventud, se somete dicho acuerdo a información pública por un plazo de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en un diario de los de mayor difusión de la Región, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 49 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entendiéndose definitivamente adoptado este acuerdo si no se produjeran reclamaciones.

En Mazarrón, 25 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

7430 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Molina de Segura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Siendo el órgano instructor el auxiliar de Administración General del mencionado negociado, y el órgano competente para su resolución el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, pudiéndose promover recusación de conformidad con el art. 29 de la mencionada Ley 30/92.

La sanción, provisionalmente fijada, podrá ser abonada, antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con reducción del 30%, conforme a lo establecido en el art. 67 del R.D. Leg. 339/1990. Para el pago deberá dirigirse al Negociado de Multas del Ayuntamiento de Molina de Segura, donde se facilitará la carta de pago correspondiente, o bien efectuarlo mediante giro postal o telegráfico dirigido al Servicio indicado, reflejando el nº de boletín o expediente, fecha de la infracción y matrícula del vehículo.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Molina de Segura, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Sr. Concejal Delegado de Tráfico. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las oportunas Resoluciones.

Al propio tiempo se requiere a las personas denunciadas para que, en el mismo plazo, en el caso de no ser responsables de la infracción o de tratarse de persona jurídica, identifiquen al conductor responsable. De lo contrario podrán ser sancionados con multa de 300,51 euros. En los mismos términos responderán si, por causas que les sean imputables, no es posible notificar al conductor que identifiquen (art. 72.3 del R.D. Leg. 339/1990).

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
1	ABELLAN VIVANCOS RODRIGO	048393551X	MURCIA	75,13
2	ABENZA PINAR MAGDALENA	029066860N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
3	ABID CHARKAOUI	X4325188S	30508 - MOLINA DE SEGURA	75,13
4	AGUILAR ACOSTA FREILHER KLEBER	X4132131	MURCIA 30012	75,13
5	ALAMO SERRANO BENJAMIN	071221377Z	ALICANTE 03030	75,13
6	ALARCOS GARCIA JOSE	006219120N	CIUDAD REAL 13610	75,13
7	ALBALADEJO SAN MARTIN ANTONIO	022357734D	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
8	ALEMAN AVILES JOSE JAVIER	048523427M	PUENTE TOCINOS 30006	75,13
9	ALMELA BASTIDA CRISTINA	048423277C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
10	ALMELA MORENO JOSE	029059785K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
11	ALONSO HERNANDEZ JUAN JOSE	048394872C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
12	ALVAREZ CHAMBA HERNAN YOBANNY	X3836675	MURCIA 30005	75,13
13	ALVAREZ VALERO ANICETO	074417860A	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
14	AMARIS AGUILAR CESAR	X2672004W	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
15	ARIAS ARIAS PABLO OMAR	X3896586H	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
16	ARQUES VICENTE ANTONIO J.	021471482Q	TIBI 03109	75,13
17	ASIS AYALA FRANCISCA	027439344E	30500 - MOLINA DE SEGURA	225,39
18	ASUNCION MARTINEZ SERGIO	048422962G	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
19	BAEZA GARCIA RAMON	029066936L	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
20	BAÑOS SANZ DIANA	027452224E	MURCIA 30004	75,13
21	BASTIDA RUIZ ANDRES	022445994H	MOLINA DE SEGURA 30500	45,08
22	BENITO VICENTE FRANCISCO	074339628V	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
23	BERMEJO IZQUIERDO BLAS	048419509R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
24	BERNABEU CARRILLO SERGIO	052819486D	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
25	BERNAL MORENO JORGE	048521597S	PATIÑO 30012	75,13
26	BRAVO SARANGO JOSE KLEBER	X3600921H	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
27	CAMPILLO GUARNIDO FRANCISCO JA	029065738V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
28	CANO AROCA FRANCISCO JAVIER	048420343F	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
29	CANO BUITRAGO DOMINGO	022454315J	ABARAN 30550	45,08
30	CANO MARTINEZ ELENA	052818867B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
31	CANOVAS CONTRERAS ENRIQUE	022436566C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
32	CANOVAS ZAMORA FRANCISCO	074311883X	30500 - MOLINA DE SEGURA	225,39
33	CANTERO MARTINEZ JUAN MANUEL	029062291C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
34	CANTERO MENGUAL DIEGO	022441936P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
35	CANTERO RIQUELME FRANCISCO	074251522R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
36	CARDONA DUQUE GUILLERMO	X3722418Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
37	CARMONA HERNANDEZ JOSE	074427322N	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
38	CARPE PEREZ ANTONIO	022464134B	MURCIA	75,13
39	CARRASCO GARCIA MARIA CARMEN	028961672A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
40	CARRASCO GARCIA MARIA INMACULA	034809617Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
41	CARRERAS GOMARIZ JOSE FRANCISC	029063682P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
42	CARRILLO MONTOYA ANTONIO	034794308T	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
43	CASTEJON JIMENEZ CARMEN	074188051X	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
44	CASTELLAR GOR NICOLAS	022450639V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
45	CASTELLON ORTIZ JUAN ANTONIO	048415433L	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
46	CASTILLO MIÑARRO DAVID	048447300P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
47	CEDEÑO QUIROZ JAVIER LEONARDO	X3403349Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
48	CELADA GONZALEZ SANTIAGO	052815481Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
49	CHICANO MARTINEZ GREGORIO	074332460W	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
50	CHOUBA FOUAD	X3431791F	30579 - MURCIA	75,13
51	CIOBANU ROBERT MIHAI	X2556067P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
52	COMERCIAL PIRRETE, S.L.	B30229272	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
53	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABIT	B30338065	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
54	CONTRERAS HERNANDEZ VICTORIA F	029058988Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
55	COSTA GONZALEZ MANUEL	034802177A	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
56	CRIADO NAVARRO RUBEN	048632828H	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
57	CRUZ HERRERO LUIS	029048360G	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
58	CUENCA FERNANDEZ ANGELES	005110595H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
59	CUTILLAS PALAZON MANUEL	074299579B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
60	DIAZ LOPEZ MIGUEL	048630225Z	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
61	DOLERA MARTINEZ ANTONIA	048416923Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
62	DURAN FERNANDEZ CARLOS	048395668B	MURCIA	45,08
63	EL AZZOUZI MOUNIR	M0185859	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
64	ESPAÑA SANCHIS JAIME	048445082K	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
65	ESPARCIA GIMENEZ SERGIO	048422923B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
66	ETICOPACK ESPAÑA S.L. UNIPERSON	B73155210	- MOLINA DE SEGURA	75,13
67	EXPOSITO AGUILAR JUAN ANTONIO	048449842C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
68	FERNANDEZ DOLERA JOSE ANTONIO	029060432R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
69	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTONI	048415427J	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
70	FERNANDEZ PIQUERAS GREGORIO	074324162F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
71	FERRE MARIN MARIANO	034821972H	MURCIA	75,13
72	FINTEUSAN LUCIA CAMELIA	04298869	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
73	FLORESTA GOMEZ JUAN ANTONIO	029064028D	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
74	FRANCO PRIETO JUAN ANTONIO	027427393P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
75	FRUCTUOSO CORTES LAURA	048445949Z	LAS TORRES DE COTILLAS 30565	75,13
76	FUENTES MONDEJAR ANGEL	022323264Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
77	GADEA GONZALVEZ AGUSTIN	029059212T	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
78	GALIAN LOPEZ FRANCISCO	048432280F	MURCIA 30007	75,13
79	GALINDO CONESA MARIA PAZ	074346411S	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
80	GALINDO LOPEZ ASCENSION	052817492Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	300,52
81	GALLARDO CARMONA JUAN MANUEL	034843786M	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
82	GAMBA SECONDO GIOVANI	X0572243A	30500 - MOLINA	75,13
83	GAMBIN LOPEZ VICTORIA EUGENIA	029066732E	30500 - MOLINA DE SEGURA	225,39
84	GARCIA DIAZ ANGEL	022463315C	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
85	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO FERNA	052815053S	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
86	GARCIA FERNANDEZ JOSE AMADOR	048421227V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
87	GARCIA GOMEZ EDUARDO	022355864W	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
88	GARCIA HERNANDEZ JUAN	022336287K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
89	GARCIA JIMENEZ JUAN	022449885E	LORQUI 30564	75,13
90	GARCIA LOPEZ ANTONIA	048447442N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
91	GARCIA LOZANO ASCENSION	029064264S	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
92	GARCIA MANZANO PABLO	048418193L	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
93	GARCIA MARTINEZ AITOS	048451183G	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
94	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	074309257Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
95	GARCIA MARTINEZ RUBEN	048424347D	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
96	GARCIA MESEGUER MARIA CARMEN	029061317N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
97	GARCIA PALAZON CARMEN	052815867R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
98	GARCIA PALAZON LUCIA	052818348K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
99	GARCIA REBOLLO CRISTIAN	048451506M	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
100	GARCIA REX PEDRO	022470901Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
101	GARCIA ROS JERONIMO	029064914K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
102	GARRES MARTINEZ JUAN PEDRO	048423136V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
103	GARRES RUIZ FRANCISCA	074332521V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
104	GAZQUEZ RUIZ ANDRES	029058423Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
105	GIL ABELLAN BERNARDINO	022162883Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	195,34
106	GIL EGIDO ANGELA	048446534R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
107	GIL JIMENEZ MARIA CARMEN	039673436T	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
108	GIL SANCHEZ LAUREANO	034804648J	MURCIA 30002	75,13
109	GIMENEZ VICENTE CARMEN	029060006N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
110	GIMENEZ VICENTE JOSE DAVID	048648928H	PUENTE TOCINOS 30006	75,13
111	GIROTEL TELECOMUNICACIONES S C	F73223166	- MOLINA DE SEGURA	75,13
112	GOLO SWEET XXI SL	B73146177	- MOLINA DE SEGURA	75,13
113	GOMARIZ FENOLL JUANA	074254331G	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
114	GOMARIZ GARCIA DAVID	052814522J	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
115	GOMARIZ HERNANDEZ ANGEL	029064688W	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
116	GOMARIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	022339937Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
117	GOMEZ HERNANDEZ JOAQUIN	022401162J	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
118	GOMEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES	029059825S	30509 - MOLINA DE SEGURA	45,08
119	GOMEZ JIMENEZ JOSE JOAQUIN	052816961Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
120	GOMEZ MARIN ENRIQUE	022465908Z	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
121	GOMEZ SANCHEZ FIDELA	024075769J	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
122	GONZALEZ GONZALEZ ONOFRA	074311981Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
123	GONZALEZ RUIZ JUAN JOSE	022414916J	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
124	GORBE CARDONA ERNESTO	025417917L	VALENCIA	75,13
125	GORBE CARDOÑA ERNESTO	025417917L	JAEN	75,13
126	GRAMAN ROBALINO MARCO ANTONIO	3656426	ALCANTARILLA 30820	75,13
127	GREGORIO TOLEDO SONIA	048417684Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
128	GUILLAMON PALAZON CARMEN	022473772N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
129	GUILLEN GUILLEN RAFAEL	074323194M	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
130	GUILLEN MARTINEZ ISABEL Mª	048450107D	ARCHENA 30600	75,13
131	HAFIDI ALI	X3155013B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
132	HERNANDEZ BELTRAN JESUS	048421264P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
133	HERNANDEZ EGEA PATRICIO	022463111T	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
134	HERNANDEZ ESPARCIA JOSE ANTONI	048422022F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
135	HERNANDEZ FRUTOS JOSE ANTONIO	027485041H	BARRIO DEL PROGRESO 30012	75,13
136	HERNANDEZ GONZALEZ HAROLD LEH	X3307779B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
137	HERNANDEZ PEREZ DAVID	048490403D	LA ALBATALIA	75,13
138	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	038400448Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
139	HERNANDEZ SERRANO JESUS	048482336S	MURCIA 30110	75,13
140	HUERTAS ZAMBUDIO CONCEPCION	034801211A	CASILLAS	75,13
141	IGLESIAS MORENILLA MARIA DOLORE	029064117Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
142	ILLAN FERNANDEZ FRANCISCO	022473203H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
143	ILLAN SALAZAR JOSE MANUEL	048447581J	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
144	ISERN CHOVER VICENTE	073779786H	CULLERA 46400	75,13
145	JORDAN MORENTE FRANCISCO	022344716D	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
146	LABORATORIOS PRADY NORMAPI EL	B30600779	30500 - MOLINA DE SEGURA	300,52
147	LACRUZ EGEA JUANA	029058390Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
148	LAJUS JACQUES JEAN	X1814625V	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
149	LASSO CAMPILLO RUBEN	048661919Z	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
150	LLORET PEREZ AMELIA	021421908F	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
151	LOPEZ ASIS ANTONIO	022461215J	TORRES DE COTILLAS 30565	75,13
152	LOPEZ BELCHI FRANCISCO	022164454K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
153	LOPEZ BERMEJO JOSE	022268892Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
154	LOPEZ CARRILLO JUAN BAUTISTA	022391220F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
155	LOPEZ GAMBIN SILVIA	052816973A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
156	LOPEZ GARCIA ASCENSION	022403201M	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
157	LOPEZ GARCIA JOSE JUAN	048415900A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
158	LOPEZ HERNANDEZ JAVIER	048540272Z	ALCANTARILLA 30820	75,13
159	LOPEZ LINARES ELISA	048423436H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
160	LOPEZ MARTINEZ ENRIQUETA	074322727K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
161	LOPEZ MATEOS SANDRA	052818272Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
162	LOPEZ PELAYO JUAN ANTONIO	052816718R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
163	LOPEZ PIQUERAS MARIA	022397510H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
164	LOPEZ RODRIGUEZ MERCEDES	048496093H	30500 - MOLINA DE SEGURA	120,21
165	LORCA HERRERA JAVIER	048504536C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
166	LOZANO PALAZON ANTONIO FERNAN	022458192A	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
167	LUNA CONTRERAS JOSE	027446016R	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
168	MANUFACTURAS SALVI S.L.	B30265169	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
169	MARIMON DIAZ JOSE	036969711V	MAHADAHONDA 28220	75,13
170	MARIN GARCIA ALFONSO	074321833R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
171	MARIN LOPEZ REMEDIOS	022447996L	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
172	MARIN OTALORA CARMEN	048417977X	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
173	MARTINEZ CANTEO ANTONIO	048424179W	ALGUAZAS 30560	75,13
174	MARTINEZ DE SAN PEDRO ANTONIO	073063448S	MURCIA	75,13
175	MARTINEZ ESCRIBANO CARMEN	027454841V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
176	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIA	052818629A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
177	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	048421889N	30500 - MOLINA DE SEGURA	150,26
178	MARTINEZ JIMENEZ MARIA ESPERANZ	029064447Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
179	MARTINEZ LOPEZ MARIA TERESA	052814206L	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
180	MARTINEZ MARIN PEDRO MANUEL	048446709S	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
181	MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO	022182397R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
182	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR	052815600X	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
183	MARTINEZ MONREAL CONSOLACION	048424682E	- MOLINA DE SEGURA	75,13
184	MARTINEZ PUCHE ANTONIO	074330473Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
185	MARTINEZ PUCHE JOSE ANTONIO	074289524F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
186	MAYOR PARDO GREGORIO	029062440P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
187	MENA DE LA FUENTE VICENTE JAVIER	018600048V	MONDRAGON	75,13
188	MEROÑO ALEMAN JOSEFA	077502353N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
189	MIÑANO LOPEZ RAFAEL	022441962B	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
190	MIÑANO ORTEGA VICTOR	048449206M	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
191	MIÑANO TORRANO JESUS	074284868C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
192	MIRA RAMON FRANCISCO	074204535A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
193	MOLINA RIVERA CONSUELO	052815588K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
194	MONDEJAR TRIVES PEDRO MANUEL	034786311F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
195	MORENILLA MONDEJAR JOSE	029064298A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
196	MORENO COLL GINES ANTONIO	027457354T	BENIAJAN	75,13
197	MORENO HEREDIA BASILIO	052402407N	BADALONA 08918	75,13
198	MORENO HEREDIA RAFAEL	036556621F	ALGUAZAS 30560	75,13
199	MORENO MORENO FRANCISCA	029066714G	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
200	MORENO RIQUELME MARIA NATIVIDA	052814728N	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
201	MOUNIR BENJELLOUN ANDALOUSI	X1752684	ALJUCER 30152	75,13
202	MUBERGIL S.L.	B30559413	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
203	MUÑOZ PEREZ JUAN JOSE	048422502G	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
204	NADAL GUARDIA YOLANDA	077604834M	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
205	NAVARRO CORTES ANA	029063369V	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
206	NAZIL MOHAMMED	X2072277T	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
207	ORENES GOMEZ PEDRO MIGUEL	052816654Y	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
208	ORTEGA CARBONELL AURORA JOSE	029064789B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
209	OSETE MARTINEZ JUAN	022419365T	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
210	OTALORA HERNANDEZ PURIFICACION	022479192G	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
211	PALACIOS ASIAN FRANCISCO	026164063E	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
212	PALOMARES HERRERA FERNANDO	052817750K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
213	PAREJA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	048420432G	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
214	PARRA PLAZAS Mª ROSA	048543334V	TORRES DE COTILLAS 30565	45,08
215	PARRA TORRES JUAN RUBEN	X1452759X	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
216	PARRAGA MARTINEZ JUAN FRANCISC	022434634C	30003 - MURCIA	75,13
217	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS VICENTE	X4126560S	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
218	PEÑARANDA PUCHE FULGENCIO	074336731H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
219	PEREZ ESCUDERO LIDIA	044004393B	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
220	PINAR ASIS ASUNCION	074315535M	30627 - MOLINA DE SEGURA	75,13
221	PONCE ORCAJADA LEANDRO	052818546N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
222	PUJANTE GARRES JUAN ANTONIO	029063178X	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
223	QUINTANA ARACIL LUIS	027485989T	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
224	RABADAN GOMARIZ REMEDIOS	029061346H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
225	RABOUTI MOHAMMED	X1444755X	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
226	RAMIREZ EXPOSITO FRANCISCA	052818512R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
227	RECHE GARCIA MARIA PROVIDENCIA	074330451V	30509 - MOLINA DE SEGURA	150,26
228	REDOLAT GARCIA INMACULADA CONC	048570251R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
229	REDONDO BRIZ AARON	048631585V	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
230	RENART MONTON DAVID	025378129K	LLIRIA	75,13
231	REVELLES ROSILLO JESUS	052814456Q	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
232	RICHARD DANIEL SANDRES	2485046B	LOS ALCAZARES	75,13
233	RIOS BRAVO JOSE	027443349W	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
234	RIQUELME MARCO JOSE MARIA	029063339X	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
235	RIVERO ALVAREZ YURI	048453546K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
236	RODRIGUEZ NAVARRO RAMON	077520876C	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
237	ROMAN CHICO DE GUZMAN JUAN ALF	022114999Q	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
238	ROMERO MONTESINOS ANTONIA MAR	022449936G	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
239	RUBIO GUERRERO DOLORES	048415398F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
240	RUBIO VICENTE FRANCISCO	029059523N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
241	RUIZ RAMON CONSUELO	022437525J	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
242	RUIZ SERNA PEDRO	074328534D	ALGUAZAS 30560	75,13
243	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	074336720F	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
244	SANCHEZ CARCELES MARIA ANTONIA	052817409W	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
245	SANCHEZ CASCALES FRANCISCO JOS	034835734A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
246	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	027444693N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
247	SANCHEZ MARTINEZ BIENVENIDO	023174101Z	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
248	SANCHEZ TORRANO CARLOS	048446244X	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
249	SANCHEZ TORRANO ISIDRO	029062872A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
250	SANCHEZ TRABA JUAN JOSE	008092254A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
251	SANTIAGO QUEJIDO ALBERTO	070051785H	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
252	SARABIA GARRES CONCEPCION	048423168A	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
253	SERRANO GALVEZ FRANCISCO JOSE	034834227Z	MURCIA	75,13
254	SOLER PEREZ PRUDENCIA	074339658R	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Nº Exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
255	SOLER SERRANO TUERO JAIME	042998492S	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
256	TELLO CANO NOELIA	048448821B	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
257	TOLEDO JUAREZ JOSE JAVIER	052815772K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
258	VALCARCEL MARTINEZ DAVID	034798034T	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
259	VERA INTRIAGO MANUEL VICENTE	X3291285P	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
260	VERA PARDO ANTONIO	022930699K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
261	VICENTE RUIZ JOSE	022302358V	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
262	VIDAL GARCIA ALFONSO	022414434Z	- MOLINA DE SEGURA	75,13
263	VIDAL HERNANDEZ GUILLERMO JOSE	048447108T	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
264	VIDAL RUIZ MARIA JOSE	029064201K	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
265	VILLARIEZO ORCAJO IGNACIO	013113491H	BURGOS 09007	75,13
266	VILLEL MARTINEZ MARIA PILAR	029063341N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13
267	YAGUES CANO PEDRO JULIAN	052816946E	30509 - MOLINA DE SEGURA	75,13
268	ZAPATA MIRANDA GUSTAVO	X5806293N	30500 - MOLINA DE SEGURA	75,13

Molina de Segura, 5 julio de 2005.—El Concejal Delegado de Tráfico, Fortunato Arias Ciudad.

Molina de Segura

7441 Anuncio de adjudicación contrato de asistencia.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Asistencia
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asesoría Laboral.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 84, de 14 de abril de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 40.000 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de mayo de 2005.
- b) Contratista: J.A. Tomás Asesores, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 18.000 euros anuales.

Molina de Segura a 14 de junio de 2005.—El Alcalde, P. D.

Molina de Segura

7578 Acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de los terrenos comprendidos entre Avda. Picos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de los terrenos comprendidos entre Avda. Picos de Europa, c/ EC-54 y C/ Maracaibo del P.P. «La Alcayna», promovido por Promociones Loymaz, S.A.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 142 de la vigente Ley de Suelo Regional.

Molina de Segura, 27 de mayo de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

7660 Aprobación del Plan Especial de Reforma Interior n.º 7 «Polvorista».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Plan Especial de Reforma Interior n.º 7 «Polvorista».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 140 de la vigente Ley de Suelo Regional.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio de notificación o el medio a que se refiere el punto 1, o bien, intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 11 de mayo de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Moratalla

7426 Anuncio de adjudicación de contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.
Departamento de Secretaría.
Exp. Núm: CO.- 20/05.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.
a) Descripción del objeto: Remodelación de la Piscina Municipal. Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 86, de 16/04/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 108.208,83 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 11 de mayo de 2005.
Contratista: Const. y Pav. Jiennenses, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-23041759.
Importe de adjudicación: 98.827,00 euros.

Moratalla a 12 de mayo de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

7427 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.

Departamento de Secretaría.

Exp. Núm: CO - 16/2005

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

a) Descripción del objeto: Pavimentos de adoquín en el casco antiguo.

Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 98, de 30/04/05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 68.000,00 euros.

5. Adjudicación.

Fecha 30 de mayo de 2005.

Contratista: Urbanizaciones, Viaductos y Saneamientos, S.L. (URVISAN).

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73086522

Importe de adjudicación: 59.738,00 euros.

Moratalla a 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

7568 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.

Departamento de Secretaría.

Exp. Núm: CO .- 24/05

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Construcción pista polideportiva cubierta en Benizar-Moratalla».

Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 106 de 11/05/05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 503.683,15 euros.

5. Adjudicación.

Fecha 14 de junio de 2005.

Contratista: Riegos del Vinalopó, S.L. (U.T.E. Riegosa-Dimasa).

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-03101896

Importe de adjudicación: 463.388,00 euros.

Moratalla a 16 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia**7659 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 536/2005).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 536/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparaciones interiores y exteriores en el C.P. Antonio Díaz de los Garres (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Los Garres.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses, comprendidos entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2005, al coincidir con las vacaciones estivales de los Centros Escolares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil ciento noventa y dos euros (90.192,00 €).

5. Garantía provisional: 1.803,84 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**7661 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 538/2005).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 538/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparaciones interiores y exteriores en el C.P. Carolina Codorniu de Churra (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Churra.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses, comprendidos entre los días 1 de julio y 31 de agosto de

2005, al coincidir con las vacaciones estivales de los Centros Escolares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y seis mil setecientos treinta y cinco euros (66.735,00 €).

5. Garantía provisional: 1.334,70 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7662 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 537/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 537/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparaciones interiores y exteriores en el C.P. Santa María de Gracia (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): dos meses, comprendidos entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2005, al coincidir con las vacaciones estivales de los Centros Escolares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (159.999,99 €).

5. Garantía provisional: 3.200,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 1, 4, 6 y 8, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 1, 3, 4 y 9, categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7663 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 535/2005).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 535/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparaciones interiores y exteriores en el C.P. Escultor González Moreno de Aljucer (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Aljucer.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses, comprendidos entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2005, al coincidir con las vacaciones estivales de los Centros Escolares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 €).

5. Garantía provisional: 2.880,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Murcia

7664 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 472/2005).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 472/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de maquinaria y herramientas necesarias para las instalaciones de cocina del Centro de Formación e Iniciativas de Empleo de El Palmar (Murcia)», que incluirá los elementos relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones base de la

presente convocatoria, y se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el mismo.

Plazo de entrega: Un mes, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Se fija en la cantidad máxima de 134.235,20 €, conforme a los precios unitarios relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones, y conforme al siguiente detalle:

- Cocina 89.489,36 €
- Bar y Self Service 44.745,84 €

5. Garantía provisional: 2.684,70 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7665 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 483/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 483/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Adecuación de local para Centro de la Mujer de San Antolín. Murcia».
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (77.448,46 €).

5. Garantía provisional: 1.548,97 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**7666 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 511/2005).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 511/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación asfáltica en Camino de los Illanes y otros. Guadalupe (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Guadalupe.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.440,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**7667 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 372/2005).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 372/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Refuerzo y asfaltado de calzadas en la ciudad de Murcia (Año 2005)», con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal D. José Enrique Pérez González.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los trabajos se iniciarán dentro de los plazos que a continuación se relacionan, a partir de la oportuna recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios: 3 días
- Urgentes: 1 día
- Muy urgentes: 6 horas

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de quinientos veinticinco mil euros (525.000,00 €), conforme a los precios unitarios tipo de ejecución material relacionados en Anexo I adjunto al Pliego de Condiciones.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre dichos precios unitarios.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

5. Garantía provisional: 10.500,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7565 Declaración de la necesidad de ocupación de la única parcela afectada por la expropiación para viario en el Barrio del Progreso, de Murcia (Gestión-Expropiación 0315GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de abril de 2005 ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de la única parcela afectada por la expropiación para su destino a viario público en el Barrio del Progreso, calificada RM (Manzana Cerrada Tradicional).

La presente expropiación afecta a una única parcela, de 208 m², cuya titularidad corresponde a doña Carmen Frutos Serrano. La beneficiaria de la presente expropiación y obligada al pago de todos los gastos que pueda generar el expediente es la mercantil Vivien-das de Hoy, S.L.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrán los interesados formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de que puedan formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 30 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

7626 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del plan parcial ZM-PM-1, El Palmar (Expdte: 1495GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 1 de junio de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitiva el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial ZM-PM-1, El Palmar»

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 13 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

7528 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 del Texto

Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil cinco, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias el expediente relativo al acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por realización de actividad administrativa de licencia de apertura.

En Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

7529 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil cinco, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias el expediente relativo al acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

7550 Expediente iniciado para posible otorgamiento de distinción municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se somete a información pública, por un plazo de quince días, el expediente iniciado para el posible otorgamiento al Director de Teatro Salvador Tavora, de la distinción municipal denominada Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante el indicado plazo.

San Javier, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

7431 Aprobados los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2005 correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de junio de 2005, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2005.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región», de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de julio al 15 de octubre de 2005, (ambos incluidos), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir

un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 90 del vigente Reglamento de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 13 de junio de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

7548 Anuncio de contratación.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 14-06-2005, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de «Equipamiento informático para aula de libre acceso mediante red inalámbrica en el Vivero de Empresas-Centro de Desarrollo Local, sito en Avda. Adolfo Suárez, s/n., de Torre Pacheco», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 15 de junio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

7425 Acta de Notoriedad.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Juan Martínez Izquierdo, dueño de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Una casa situada en la villa de Albudeite, calle de José Antonio Primo de Rivera, número treinta y nueve, antes Mayor; que linda, frente orientado al Norte, la calle de su situación, según el gráfico de la certificación, calle Mayor; derecha entrando, u Oeste, finca de doña Antonia del Toro Cortés; Izquierda, o Este, otra de don Antonio Moreno Egea y en una pequeña parte, finca de don José Casales Lara y espalda, o Sur, la finca del mencionado don José Casales Lara y otra de don Francisco Martínez Izquierdo. Consta de dos cuerpos y dos plantas, destinadas, la baja a local comercial, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados y la alta, a vivienda, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento treinta y ocho metros cuadrados. Sobre esta casa pisa la del lindero derecha en una superficie de seis metros cuadrados. Ocupa, según el título, una superficie solar de cincuenta y un metros cuadrados, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie solar es la de ciento cincuenta metros cuadrados y la construida es de doscientos ochenta y ocho, lo que me acreditan, con

las oportunas certificaciones catastrales descriptivas con linderos y gráficas, que en dos folios uno a esta matriz, para insertar en su copias, solicitándose su inscripción del exceso de cabida en base al artículo 298, 3.º, del Reglamento Hipotecario.

Año de construcción, según la certificación, 1978, si bien, en el título que se reseñará, su antigüedad es de mil novecientos cincuenta.

Referencia catastral: 1702603XH4110D0001LP.

Título, cargas e inscripción: El de adjudicación que se le hizo al fallecimiento de sus padres, los cónyuges don José-Antonio Martínez Sarabia y doña Francisca Izquierdo Peñalver, en escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el veintiocho de abril de dos mil cinco, número 1.286 de Protocolo. Está libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y aparcerías.

Pendiente de inscripción, citando a efectos de busca el tomo 12 general, libro 1 de Albudeite, folio 247, finca 140, inscripción 3.º

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en Calle don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 3 de mayo de 2005.—El Notario.